	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha:	7/1/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$199,117,863.00			Valor a Pagar:	$33,186,310.50		
	Número:	CMA-004-2025	Fec. Suscripción:	Oct 6 2025	N° RP:	1319	Fecha:	Oct 6 2025
	N° CDP:	628	Fecha:	May 26 2025				
	Rubro Presupuestal:	REHABILITACION MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.
FORMA DE PAGO:	La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. El pago al Interventor se efectuará dentro de los (05) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	901995055-2		DV	
Dirección:	CL 25 42 71 BRR SANTANDER										
Número de Teléfono:	3215200835			FAX:				CEL.	3215200835		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:			Persona Jurídica:	**X**		Regimen: **N.A.**			
		Gran Contribuyente:			Autoretenedor:						
		He verificado de esta información frente al RUT:			SI:	X		NO:			

OBSERVACIONES: ACTA N° 3 PAGO DE DICIEMBRE A ENERO	**NOTA:**

23B06DD5-29B0-4C6A-9CE8-26CA1C0DD6E5

NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA
C.C.:	901995055-2

CD457FAB-7BCA-4FCF-A526-63F3CE6824C1

NOMBRE SUPERVISOR:	ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO
CARGO:	SECRETARIO(A) INFRAESTRUCTURA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.07 15:34:24 -05:00

Código de Seguridad: VIROiX1NDG+Jp6E74ycuRA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1068495	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40233727	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/10/2025	24:00 Horas Del	06/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INTERVENTORES MONTES DE MARIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.957.936-4
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 42 - 71	**TELÉFONO**	3215200835
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.022-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA CENTRO	**TELÉFONO**	6862229
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.022-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA CENTRO	**TELÉFONO**	6862229

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA-004-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y
AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA
REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO
DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/10/2025	24:00 Horas Del 06/08/2026	19.911.786,30	29.851,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/10/2025	24:00 Horas Del 06/04/2029	9.955.893,15	52.289,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/04/2026	24:00 Horas Del 06/04/2031	39.823.572,60	358.609,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 69.691.252,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ENRIQUE L. MALO FRANCO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	440.749,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	440.749,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	84.692,00
TOTAL A PAGAR	$	530.441,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1068495	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40233727	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/10/2025	24:00 Horas Del	06/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

08	10	2025

ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL						
Fecha de Contrato	***Día***	***06***	***Mes***	***octubre***	***Año***	***2025***
Proceso N°	**CMA-004-2025**	**Clase de Contrato**	*CONTRATO DE INTERVENTORÍA*			
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR					
Clase de Contratista:	**Persona Natural**		**Persona Jurídica**	X		
Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA		**NIT**	9 0 1 9 9 5 0 5 5 - 2		
Representante Legal	RANZY DADIT NADAFF SIERRA					
Identificación	**Tipo Doc.**	Cédula de ciudadanía	**N°**	**1.002.442.609**		
Dependencia Ejecutora	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA					
Interventor o Supervisor	ALEXANDER DEULOFEUT CANTILLO					

Tipo de Aprobación	
Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales	

POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE REALIZA LA APROBACION DE LA SIGUIENTE PÓLIZA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Información General de la Póliza Cumplimiento									
Compañía	SEGUROS MUNDIAL SA			**Número**	1068495 – ANEXO 0				
Fecha de Expedición	**Día**	07	**Mes**	10		**Año**	2025		
Amparo	**Valor Asegurado**	**Fecha Inicial**			**Fecha Final**				
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$19.911.786,30	06	10	2025	06	08	2026		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$9.955.893,15	06	10	2025	06	04	2029		
CALIDAD DEL SERVICIO	$39.823.572,60	06	10	2025	06	04	2031		

CONSTANCIA DE LA VERIFICACION EL PAGINA WEB:

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	VIROiX1NDG+Jp6E74ycuRA==	**Número de póliza**	1068495
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	7/10/2025	**Inicio de vigencia Global**	06/10/2025
Fin de vigencia Global	06/04/2031	**Tomador**	INTERVENTORES MONTES DE MARIA SAS
		Asegurado	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Valor asegurado	69.691.252,05		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA-004-2025 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA YAMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIODE EL CARMEN DE BOLÍVAR		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 06/10/2025	24:00 Horas del 06/08/2026	$ 19.911.786,30	$ 29.851,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 06/10/2025	24:00 Horas del 06/04/2029	$ 9.955.893,15	$ 52.289,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 06/04/2026	24:00 Horas del 06/04/2031	$ 39.823.572,60	$ 358.609,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Yennessy Arroyo Castro – Asesora Jurídica Contratación O.A.J.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmcortez	MARISSA CORTEZ SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-13244	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-26-4:34 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2325	**Fecha Registro:**	2025-05-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-13244 MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	199.117.863,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	199.117.863,00	**Saldo x Comprometer:**	199.117.863,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2325	**Fecha Registro:**	2025-05-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-13244 MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	00AD-2402-0600-2024-00213-0025 REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	Nación	AD13000	CSF	2025-05-26				
					Total:	199.117.863,00	0,00	199.117.863,00	199.117.863,00

Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR"

Firma Responsable

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **628**

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
00AD-2402-0600-2024-00213-0025-0285	REHABILITACION MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	ASIGNACIONES DIRECTAS	199,117,863.00
Atributos:	FUENTE FINANCIACION: 1-02-6-01-03-01-1 - ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) | SITUACIÓN DE FONDOS: S - Sin Situacion de Fondos | SECTOR: 24 - TRANSPORTE | PROGRAMA: 2401 - Infraestructura red vial primaria		
		Total disponibilidad:	**199,117,863.00**

Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Valor	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Veintiseis dias (26) del mes Mayo de 2025

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO

SECRETARIA DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

ALCALDE MUNICIPAL

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8405195
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(2/10/2025 2:32:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO CMA-004-2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	6/04/2026 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Ranzy Dadit Nadaff Sierra* ***Fecha de aprobación:*** *6/10/2025 2:52:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *6/10/2025 3:21:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte (interventoría de obra pública)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑ Sí ☐ No
Fecha de notificación de prorrogación	3/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑ Sí ☐ No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Sí ☑ No	
Seriedad de la oferta	☑ Sí ☐ No	
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00

Cumplimiento	☑ Sí ☐ No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(6/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(6/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/04/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(6/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐ Sí ☑ No				
Fecha límite para entrega de garantías:	3 días para terminar *(10/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18052221	Seriedad de la oferta	-	19.911.786,30 COP	-	15/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8405195
Proveedor CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Ubicación CO-BOL-13244 - El Carmen De Bolívar
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio El Carmen De Bolívar
Dirección Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Código postal 0000

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	el carmen de bolivar	COLOMBIA > Bolívar > El Carmen De Bolívar

1 CO1.PCCNTR.8405195

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							199.117.863,00	199.117.863,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	1,00	UN	199.117.863,00	199.117.863,00	199.117.863,00	199.117.863,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CONTRATO (12).pdf	CONTRATO (12).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	PEDRO JOSE VASQUEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72005620	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ	6/10/2025 3:21:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☑ Sí ☐ No *	199.117.863
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total	199.117.863	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024002130025	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

	Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado	
☐	2325	2024002130025	CDP	Generado	199.117.863 COP	199.117.863 COP	199.117.863 COP	Consulta Exitosa	Validado	Editar

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO CMA-004-2025

OBJETO	:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA** **NIT. 9 0 1 9 9 5 0 5 5 - 2** **R.L. RANZY DADIT NADAFF SIERRA** **C.C. 1.002.442.609**
VALOR	:	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CTE. ($199.117.863,00 M/CTE.)**
PLAZO	:	**SEIS (06) MESES**
SUPERVISOR		**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5. **VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6. **ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 10. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 11. **DERECHOS DEL INERVENTOR**
CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15. **MULTAS**
CLÁUSULA 16. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17. **GARANTÍAS**
CLÁUSULA 18. **INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 19. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**
CLÁUSULA 20. **CESIÓN**
CLÁUSULA 21. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 22. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 23. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 24. **DOCUMENTOS**

Entre MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (en adelante la "Entidad") por medio de su representante legal, por una parte; y por la otra **ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN** (en adelante el "Interventor") en mi condición de representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA**, identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta" hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 1031 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación CMA-004-2025.

II. Que a través de la Resolución 1307 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. CM–004-2025, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripcion del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CTE. ($199.117.863,00 M/CTE.)**, equivalentes a 139,879 SMMLV para el año de suscripción del contrato [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	FM FACTOR MULTIPLICADOR	DURACIÓN meses	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Ingeniero Civil Director	$ 7,000,000.00	2.03	6.00	40%	$ 34,104,000.00
1	Ingeniero Civil Residente	$ 3,500,000.00	2.03	6.00	100%	$ 42,630,000.00
1	Trabajador Social	$ 2,500,000.00	2.21	6.00	40%	$ 13,260,000.00
1	Profesional de seguridad industrial, salu	$ 2,500,000.00	2.21	6.00	40%	$ 13,260,000.00
1	Inspector	$ 3,000,000.00	2.03	6.00	50%	$ 18,270,000.00
1	Topografo	$ 2,000,000.00	2.21	6.00	37%	$ 9,932,487.09
1	Cadenero	$ 1,423,500.00	2.21	6.00	37%	$ 7,069,447.68
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 138,525,934.77
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 138,525,934.77**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	CANTIDAD	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Laboratorio de Suelos: Ensayos de laboratorio de suelos para verificación de calidad de materiales (granulometrias, limites liquido, limite plástico, proctor modificado, densidades, resistencia de cilindros y viguetas según normativa INVIAS)	Mes	$ 1,000,000.00	6.00	100%	$ 6,000,000.00
1	Papeleria, empastes, impresión de planos	Mes	$ 500,000.00	6.00	100%	$ 3,000,000.00
1	Alquiler de oficina	Mes	$ 800,000.00	6.00	100%	$ 4,800,000.00
1	Pago de servicios publicos durante la ejecución del proyecto	Mes	$ 500,000.00	6.00	100%	$ 3,000,000.00
1	Alquiler de equipos de computo	Mes	$ 2,000,000.00	6.00	100%	$ 12,000,000.00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 28,800,000.00**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 167,325,935.00**
					PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
					VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 167,325,935.00**
					IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 31,791,928.00**
					COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 199,117,863.00**

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2325	2025-05-26	$199.117.863,00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (05) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo y en el anexo tecnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo

es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.
15. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
20. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
21. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
22. Incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80%), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del

Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
- Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.
- Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

- Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos.
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

N/A.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 0,5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 16, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0,1% del del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,2% del del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo 1- Anexo" Técnico en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,3% del Valor del contrato.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del Valor del contrato, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo, amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 40% del valor del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de 5 dias habiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al 20 % del valor del contrat a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) dias contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, identificada con el NIT 890480022</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>pecuniaria que se le impongan</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final de la obra, objeto de la interventoria.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del asegurado
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de 4 meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de 4 meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en vía urbanas:

- Carrera 30 entre Calle 28E y Diagonal 28E (55.6 metros)
- Diagonal 28E entre Carrera 30 hasta la Calle 28B (695.1 metros)
- Calle 28B desde la Diagonal 28E hasta la Carrera 39 (66.1 metros)
- Boca Calles (63.3 metros)

zona urbana y el domicilio contractual es el Municipio de el carmen de bolivar.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Nombre: PEDRO VASQUEZ DÍAZ
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA
NIT. 9 0 1 9 9 5 0 5 5 - 2
R.L. RANZY DADIT NADAFF SIERRA
C.C. 1.002.442.609

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1319

VIGENCIA: 2025

Seis dias (6) del mes Octubre de 2025

Beneficiario: CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA

CC o Nit: 901995055-2

Disponibilidad No. 628

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
00AD-2402-0600-2024-00213-0025-0285	ASIGNACIONES DIRECTAS	REHABILITACION MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	199,117,863.00
Atributos:	FUENTE FINANCIACION: 1-02-6-01-03-01-1 - ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) | SITUACIÓN DE FONDOS: S - Sin Situacion de Fondos | SECTOR: 24 - TRANSPORTE | PROGRAMA: 2401 - Infraestructura red vial primaria		
		Total registro	**199,117,863.00**

DESCRIPCIÓN
LICITACIONES No. CMA-004-2025 de 2025. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

CANDELARIA ESTHER ORTIZ BOHORQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Elaboró: Candelaria Esther Ortiz Bohórquez

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcortez MARISSA CORTEZ SUAREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-13244 MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Fecha y Hora Sistema: 2025-10-14-4:34 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2325 de fecha 2025-05-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	2825	**Fecha Registro:**	2025-10-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-13244 MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	199.117.863,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	199.117.863,00	**Saldo x Obligar:**	199.117.863,00

TERCERO

Identificacion:	901995055	**Razon Social:**	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	0550108900673063	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	72005620	**Nombre:**	PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ	**Cargo:**	ALCALDE

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	CMA-004-2025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-10-06

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
02-13244 MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	00AD-2402-0600-2024-00213-0025 REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	Nación	AD13000	CSF	2025-10-14	199.117.863,00	0,00		
					Total:	199.117.863,00	0,00	199.117.863,00	199.117.863,00

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN DE LA MALLA VÍAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR".

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-13244	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-10-31	199.117.863,00	199.117.863,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212837889

(415)7707212489984(8020) 000014121283788 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 5 0 5 5	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal
CL 25 42 71 BRR SANTANDER

42. Correo electrónico interventoresmontesdemaria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 2 0 0 8 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 5 0 9 1 5	7 1 1 2	2 0 2 5 0 9 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NADAFF SIERRA RANZY DADIT

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212837889

(415)7707212489984(8020) **000014121283788 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 5 0 5 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 9 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 9 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 1 0 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212837889

(415)7707212489984(8020) **000014121283788 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 5 0 5 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 2 4 4 2 6 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NADAFF	SIERRA	RANZY	DADIT

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 7 2 3 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	AYAZO	CAMILO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212837889

(415)7707212489984(8020) **000014121283788 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 5 0 5 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 9 5 7 9 3 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTERVENTORES MONTE DE MARIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 5 0 9 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 3 1 5 3 5	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA MONTES DE MARIA S. A. S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 9 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901995055-2	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA	CL 25 42 71 BRR SANTANDER	3215200835	interventoresmontesdemaria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		45302898	27/02/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	$2,847,000	$1.206.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	356.000	0		0		0	43	9.600	0	365.600	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.600	0	0	0	0	43	12.300	0	467.900	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	106.600				106.600	43	2.900	109.500			1.066	109.500	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Comp. Fliar Cartage	890480110-1	114.000	43	3.100	117.100	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
57.000	43	1.600	58.600	2
ICBF				
85.600	43	2.400	88.000	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	356.000	365.600
Pensión	1	455.600	467.900
Riesgos Laborales	1	106.600	109.500
CCF	1	114.000	117.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	85.600	88.000
MEN	0	0	0
SENA	1	57.000	58.600
TOTALES	6	1.174.800	1.206.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901995055-2	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA	CL 25 42 71 BRR SANTANDER	3215200835	interventoresmontesdemaria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		45302898	27/02/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	$2,847,000	$1.206.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1002442609	NADAFF SIERRA RANZY DADIT	1	0			N																	230201	1.423.500	30	227.800	0	0	0	0	ESSC07	1.423.500	30	178.000	14-11	1.423.500	30	1	7.500	CCF09	1.423.500	30	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
2	CC 1140892050	ROMERO BAYUELO ALEISER EFREN	1	0			N																	230201	1.423.500	30	227.800	0	0	0	0	ESSC07	1.423.500	30	178.000	14-11	1.423.500	30	5	99.100	CCF09	1.423.500	30	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA	**Nit:**	901995055
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Diciembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Enero 2026
Número de radicación:	45302898	**Total a pagar:**	$1,206,700
Fecha de vencimiento:	15/01/2026	**Total de empleados:**	2
Fecha de pago:	27/02/2026	**Número de administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número de aprobación:**	96505191
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	2		$0.00	$109,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0.00	$467,900
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	2		$0.00	$117,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	2		$0.00	$365,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0.00	$88,000
PASENA	899999034	SENA	2		$0.00	$58,600
						$1,206,700

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Le informamos que el pago de la planilla No. 45302898, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2026 . Compensar - Cenet S.A.

20 AÑOS | miplanilla.com Especialistas en Seguridad Social

Comfenalco Valle delagente

certicámara Acerca de los certificados SSL

icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1 icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

CONSORCIO
INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARÍA

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Carmen de Bolívar, 02 de marzo de 2026.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – BOLÍVAR.
Ciudad.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO del CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA con NIT. 901.995.055-2

CERTIFICA

Que la empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA con NIT. 901.995.055-2**, se encuentra a paz y salvo con los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensión riesgos laborales (ARL), aportes a la caja de compensación familiar (parafiscales) y nomina a diciembre (08) del año 2025, según constancia de la planilla 45302898, Tipo E.

Cumpliendo con el requisito exigido en las afiliaciones al sistema general de seguridad en salud, pensión, riesgos laborales (ARL), aportes a la caja de compensación familiar (parafiscales) y nomina, según lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 789 de 2002.

Así mismo certifico que en la planilla 45302898, se encuentra la relación del personal que tiene vinculado a la planta de personal (NOMINA), de la empresa **CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA con NIT. 901.995.055-2,** Representante Legal, **RANZY DADIT NADAFF SIERRA**, identificado con **C.C. N°. 1.002.442.609** de **El Carmen de Bolívar**, se adjunta la planilla inicial con las afiliaciones a fecha de hoy puesto que el acta de inicio del contrato CMA-004-2025, tiene fecha de acta de inicio de 08 de octubre de 2025.

El resto de personal se encuentra vinculado por prestación de servicios y/o por evento, y se hace constar que revisados sus expedientes se encuentran paz y salvo con sus obligaciones de salud, pensión y ARL.

Se expide la presente certificación en, El Carmen de Bolívar – Bolívar a los (02) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

.

CONTADOR
INTERVENTORES MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 901.957.936-4
EDGAR JAVIER SOTO PÉREZ
TP: 206166-T
C. C. No. 1.052.073.529 de El Carmen de Bolívar

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.073.529**

SOTO PEREZ
APELLIDOS

EDGAR JAVIER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1988**
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-JUN-2006 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0502200-00650833-M-1052073529-20141206 **0041748766A 1** 42644587

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

206166-T



EDGAR JAVIER
SOTO PEREZ
C.C. 1052073529
RESOLUCION INSCRIPCION 511 **FECHA 31/08/2015**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **213881**

208688

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B76F25779028000D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR JAVIER SOTO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052073529 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 206166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.442.609**

NADAFF SIERRA

APELLIDOS

RANZY DADIT

NOMBRES

Ranzy Dadit Nadaff

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1999**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ABR-2017 EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0502200-00911812-M-1002442609-20170609 **00557**36672A 3 47626189

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL

Actividad Económica Principal 4112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FECM - 3

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764101176520 de 06/11/2025 - 06/11/2027 autoriza FECM - 1 a FECM - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	02/03/2026 10:13
Fecha de Vencimiento	02/03/2026 10:13
Fecha de Validación	02/03/2026 10:14
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA
NIT	901995055
Obligación	IVA
Email	interventoresmontesdemaria@gmail.com
Teléfono	3215200835
Dirección Fiscal	CL 25 42 71 BRR SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR, (BOLIVAR, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR
NIT	890480022
Obligación	NO APLICA
Email	contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
Teléfono	6862229
Dirección	Calle 24 Carrera 49 Esquina - Centro
Ciudad, Depart.	EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	ACTA DE COBRO	ACTA DE COBRO 3	1	EA	$27,887,656.00		$27,887,656.00	$27,887,656.00
2	IVA	IVA 19%	1	EA	$5,298,655.00		$5,298,655.00	$5,298,655.00

2

Subtotal	$33,186,311.00
Total a Pagar	$33,186,311.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: f266e65b8c58bbd656d100f5c452474f1c6c5d090dd115cfd841bfb8af23a2a3cdaf60c762188fd77fe63dfe57fc19bf

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-004-2025

Fecha de Acta:	08 DE OCTUBRE DE 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	**X**
Numero:	CMA-004-2025
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA
NIT	901.995.055-2
REP. LEGAL	RANZY DADIT NADAFF SIERRA
CEDULA	1.002.442.609
Valor del Contrato:	$ 199.117.863,00
Supervisor	ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO Secretario de Infraestructura
Plazo de Ejecución:	SEIS (06) MESES
Fecha Firma del Contrato:	06 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO

Que, en el Municipio de El Carmen de Bolívar, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025, se reunió, el señor **ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **73.433.979**, en calidad de Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato en mención, y **RANZY DADIT NADAFF SIERRA**, de cedula de ciudadanía N° **39.787.496**, quien obra en calidad de Representante Legal de interventoría **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA**, identificada con el Nit: **901.995.055-2**, mediante la suscripción de la presente acta, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, en especial, las referidas a la descripción contractual

ACUERDAN

Fijar como fecha de inicio del Contrato cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"**. El día ocho (08) del mes de octubre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

RANZY DADIT NADAFF SIERRA
R.L: CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA
INTERVENTOR

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

EL CARMEN (BOLIVAR), BOLIVAR, 16/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSTRUCTORA MONTES DE MARIA SAS** con **NIT 900.131.535-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900567018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS CELEBRADO ENTRE CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA Y CONSTRUCTORA MONTES DE MARÍA S.A.S

Entre los suscritos a saber **RANZY DADIT NADAFF SIERRA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar, quien obra en calidad de representante de CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA **con NIT 901.995.055-2** quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y **ALEISER JOSÉ ROMERO PALIS** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 73.547.365 de El Carmen de Bolívar, Bolívar, quien obra en calidad de representante de CONSTRUCTORA MONTES DE MARÍA S.A.S **con NIT 900.131.535-5** y quien en adelante se denomina **EL CESIONARIO,** acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de derechos económicos, el cual se regirá en especial por los artículos 666, 761 y 1959 del código civil y demás normas aplicables, previas las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. **CONTRATO DE CESION**: Contrato en virtud del cual una persona llamada **CEDENTE**, como titular de un derecho de crédito o de pago, transfiere la propiedad de ese derecho a otra persona denominada **CESIONARIO**, quien entra a ocupar el lugar del primero en un contrato o negocio jurídico determinado. La cesión siempre implica transferencia de los derechos inherentes.

2. El Municipio de EL CARMEN DE BOLÍVAR y la firma CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA **con NIT 901.995.055-2,** celebraron el contrato de Interventoría **No. CMA-004-2025**, contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"** con un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES M/L ($ 199.117.863,00), equivalentes a 139.88 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025.

3. Que el plazo del contrato de interventoría **No. CMA-004-2025**, previo el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, se estableció en SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

4. Que el MUNICIPIO de El Carmen de Bolívar, realizo el respectivo registro presupuestal del citado contrato.

5. Que **RANZY DADIT NADAFF SIERRA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar, quien obra en calidad de representante de CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA **con NIT 901.995.055-2**, hace cesión a favor de **ALEISER JOSÉ ROMERO PALIS** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 73.547.365 de El Carmen de Bolívar, Bolívar, quien obra en calidad de representante de CONSTRUCTORA MONTES DE MARÍA S.A.S **con NIT 900.131.535-5**, de los derechos de pago por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES M/L ($ 199.117.863,00), equivalentes a 139.88 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 . que le corresponden provenientes de las ACTAS DE PAGO MENSUALES de parte del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR** a favor de **RANZY DADIT NADAFF SIERRA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.442.609 de El

Carmen de Bolívar, quien obra en calidad de representante de CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARÍA **con NIT 901.995.055-2.**

De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan las siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO: EL CEDENTE Cede a favor de CESIONARIO los derechos económicos por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES M/L ($ 199.117.863,00), equivalentes a 139.88 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025. derivados de la forma de pago prevista del contrato de interventoría **No. CMA-004-2025** celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR y RANZY DADIT NADAFF SIERRA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar, quien obra en calidad de representante de CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARÍA **con NIT 901.995.055-2.**

SEGUNDA: CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES. El presente contrato lo suscriben **RANZY DADIT NADAFF SIERRA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar, quien obra en calidad de representante de CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARÍA **con NIT 901.995.055-2** en calidad de **CEDENTE** y **ALEISER JOSÉ ROMERO PALIS** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 73.547.365 de El Carmen de Bolívar, Bolívar, quien obra en calidad de representante de CONSTRUCTORA MONTES DE MARÍA S.A.S **con NIT 900.131.535-5** en calidad de **CESIONARIO.**

TERCERO: GRAVAMENES Y LIMITACIONES. - Garantiza **LA PARTE CEDENTE** que los derechos materia de esta cesión se encuentran totalmente libres de gravámenes y de limitaciones al dominio y que no han sido comprometidos con terceros por actos diferente del presente.

CUARTA: DECLARACIONES: EL CEDENTE declara que no ha enajenado con anterioridad el derecho objeto de la cesión.

QUINTA: IMPLICACIONES DE ESTA CESION. – La presente cesión de derechos de crédito no cede al **EL CESIONARIO** las obligaciones contractuales que **LA PARTE CEDENTE** tiene frente a **EL DEUDOR CEDIDO,** pues es claro que la presente no constituye la cesión del contrato como tal sino del derecho a cobrar el precio pactado en el mismo.

SEXTA: EXISTENCIA DEL CONTRATO Y EXTENSION DE LA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE CEDENTE. – EL CEDENTE garantiza a **EL CESIONARIO** que existe el contrato mencionado, la solvencia presente y futura del deudor cedido.

SEPTIMA: COMPROMISO ESPECIAL. – LA PARTE CEDENTE se obliga a cumplir al pie de la letra con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado con **EL DEUDOR CEDIDO,** siendo claro que desplegaran toda su responsabilidad y experiencia profesional para cumplir con los compromisos adquiridos de tal manera que los pagos a su favor se realicen de manera oportuna según lo pactado.

OCTAVA: Que la presente cesión produce efectos a partir de su firma.

NOVENA: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes.

DECIMA: PLAZO. El plazo convenido para cumplir con el objeto de esta cesión será el tiempo que el desembolso que haga EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR por medio de la TESORERIA MUNICIPAL del saldo correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) del concepto relacionado con el Contrato de Interventoría **No. CMA-004-2025**.

Para constancia se firma en EL CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR, a los UNO (1) días del mes de DICIEMBRE de 2025 (1) originales.

EL CEDENTE



RANZY DADIT NADAFF SIERRA
C.C. No. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARÍA
NIT 901.995.055-2

CESIONARIO



ALEISER JOSÉ ROMERO PALIS
C.C. No. 73.547.365 de El Carmen de Bolívar
Representante Legal
CONSTRUCTORA MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT 900.131.535-5

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 30935

En la ciudad de El Carmen De Bolívar, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de El Carmen De Bolívar, compareció: RANZY DADIT NADAFF SIERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002442609 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



b607ed6bea
18/12/2025 08:48:02

Ranty

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE CESION

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO JULIO CESAR CAMARGO ROMERO NOTARIO (E) EL CARMEN DE B

JULIO CESAR CAMARGO ROMERO
Notario Único del Círculo de El Carmen De Bolívar , Departamento de Bolívar - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: b607ed6bea, 18/12/2025 08:48:44

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de El Carmen De Bolívar, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de El Carmen De Bolívar, compareció: ALEISER JOSE ROMERO PALIS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0073547365 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Firma autógrafa

6812a20af0
18/12/2025 08:48:37

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE CESION

JULIO CESAR CAMARGO ROMERO
Notario Único del Círculo de El Carmen De Bolívar , Departamento de Bolívar - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6812a20af0, 18/12/2025 08:48:44

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 1743
DE 22 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMA-004-2025 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025"

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que lo adicionan y modifican y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la constitución política y el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, determinan que la función administrativa tiene por objeto alcanzar los fines estatales como lo señalan las leyes, la adecuada prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, con arreglo a los principios generales de buena fe, igualdad, moralidad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Que el municipio de El Carmen de Bolívar adelantó el proceso de Concurso de Méritos Abierto N° **CMA-004-2025** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.**

Que dicho proceso fue adjudicado a la empresa: **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA con Nit No 901.995.055-2 Representada legalmente por la señora RANZY DADIT NADAFF SIERRA identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.002.442.609.**

Que mediante la representante legal **RANZY DADIT NADAFF SIERRA identificado**

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

Powered by CamScanner

con Cédula de ciudadanía No. 1.002.442.609 de **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA** notificó la cesión de derechos económicos del contrato en mención por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES M/L ($199.117.863,00) M/CTE, por concepto del pago pendiente establecido en el presente contrato de interventoría N° **CMA-004-2025**

Que, el representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA,** allegó a esta entidad la documentación requerida para dicha aprobación y cede derechos económicos al cesonario **CONSTRUCTORA MONTES DE MARIA S.A.S, identificado con Nit No 900.131.535-5 Representada legalmente por el señor ALEISER JOSE ROMERO PALIS, identificado con CC No 73.547.365,** de los derechos de pago establecido en el presente contrato dicho valor es CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES M/L ($199.117.863,00) M/CTE, por concepto del pago pendiente establecido en el presente contrato de interventoría N° **CMA-004-2025**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, El Alcalde del municipio de el Carmen de Bolívar,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar y aprobar la cesión de derechos económicos provenientes del contrato de interventoría N° **CMA-004-2025, contratado por CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.**

SEGUNDO: EL CONTRATISTA/ CEDENTE desea ceder el valor equivalente por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES - CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES M/L ($199.117.863,00) M/CTE del contrato **CMA-004-2025** a **CONSTRUCTORA MONTES DE MARIA S.A.S,** al cesionario, según lo manifestado en documento público del 18 de diciembre de 2025.

TERCERO: La presente Resolución no modifica el contrato y no cede las obligaciones.

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

Powered by CamScanner

contractuales, por lo tanto, **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA** es el contratista responsable de la ejecución del contrato tal como se dispuso en la carta de aceptación de la oferta.

CUARTO: Ténganse como soportes de la presente cesión de crédito los documentos enunciados en la parte considerativa**.**

QUINTO: El presente acto administrativo se notifica conforme a las normas generales y especiales que rigen la contratación estatal.

SEXTO: Dando cumplimiento al principio de publicidad, se ordena publicar el presente acto en la plataforma SECOP II

Dado en el Carmen de Bolívar a los nueve (19) días del mes de diciembre de 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO JOSÉ DIAZ VASQUEZ
ALCALDE CARMEN DE BOLIVAR

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: **Maria José Vásquez P.**	**Nombre: Alexander Deuloufeut**
Cargo: Asesora jurídica Externa.	Cargo: Secretario de Infraestructura
Firma: MJVP.	Firma:

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145716225

(415)7707212489984(8020) 000014114571622 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 5 3 5	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCTORA MONTES DE MARIA S. A. S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal
MZ 11 LT 17 URB LA VICTORIA

42. Correo electrónico montesdemariaconstructora@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 7 3 9 6 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 0 7 0 2 0 1	4 1 1 2	2 0 0 7 0 2 0 1	4 6 6 3	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 1 61. Fecha 2024 - 11 - 26 / 09 : 03: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLIVA MARTINEZ VICTOR ANTONIO

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145716225

(415)7707212489984(8020) **000014114571622 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 5 3 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	2 0 0 7 0 2 0 1	2 0 2 4 1 1 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 2 0 1	2 0 2 4 1 1 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 2 6 4 7 1 1 2	0 9 2 2 6 4 7 1 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 2 0 1
81. Hasta	2 0 4 7 0 2 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 1 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145716225

(415)7707212489984(8020) **000014114571622 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 5 3 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 5 4 7 3 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	PALIS	ALEISER	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 5 5 0 8 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	REDONDO	IVAN	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 9 4 8 5 4 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALFONSO	CABARCAS	VICTOR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145716225

(415)7707212489984(8020) **000014114571622 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 5 3 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 3 5 7 8 3 2 2	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POLO	ARROYO	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 2 0 1	2 0 1 4 0 5 1 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145716225

(415)7707212489984(8020) **000014114571622 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 5 3 5	5	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de cons 7 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: PROYECTAR DEL CARIBE PC S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

165. Dirección: VIA SAN JACINTO KM 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 2 6 4 7 2	2 0 0 7 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 5 7 3 9 6 2 1	2 0 2 4 1 1 1 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.547.365**

ROMERO PALIS

APELLIDOS

ALEISER JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1970**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-OCT-1988 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

Solo es valido para registrar en SECOP II.solo es valido para registro en SECOP II.

A-0502200-00060282-M-0073547365-20080829 **0002**678089A 1 6290005791

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA N° 03.

CMA-004-2025 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”

ALEXANDER DEULOUFEUTH CANTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto: Luis Eduardo Cohen Lascarro

INTRODUCCION

El presente **Informe de Interventoría** se elabora en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del **Contrato de Interventoría No. CMA-004-2025**, cuyo objeto es la **Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra para la "Rehabilitación de la Malla Vial Urbana 2024 en el Municipio de El Carmen de Bolívar"**, suscrito entre el Municipio de El Carmen de Bolívar y el **Consorcio Interventoría Vial Montes de María**.

El contrato de interventoría fue suscrito el **06 de octubre de 2025**, con un plazo de ejecución de **seis (06) meses**, iniciando formalmente el **08 de octubre de 2025**, conforme a lo establecido en el Acta de Inicio, bajo la supervisión del Secretario de Infraestructura Municipal. Su propósito es ejercer el control, seguimiento y verificación técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra, garantizando su ejecución conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y normatividad vigente.

El presente informe corresponde al **periodo comprendido entre el 08 de diciembre de 2025 y el 07 de enero de 2026**, durante el cual la interventoría realizó visitas de campo, revisiones documentales y seguimiento permanente a las actividades ejecutadas por el contratista de obra, de acuerdo con los avances físicos y financieros verificados y avalados.

En este documento se consolidan los resultados del seguimiento efectuado, incluyendo el estado de avance del proyecto, las observaciones técnicas, administrativas y financieras relevantes, y las conclusiones derivadas del ejercicio de la interventoría, constituyéndose en un soporte técnico y administrativo para la toma de decisiones por parte de la Entidad Contratante y para la validación del respectivo trámite de pago, conforme a lo pactado contractualmente y a la normativa aplicable.

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan la información contractual del contratista.

Tabla 1 información contractual de contratista

CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA
NIT	901.995.055-2
CONTRATO	CMA-004-2025
REPRESENTANTE LEGAL	RANZY DADIT NADAFF SIERRA C.C: 1.002.442.609
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CTE. ($ 199.117.863,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CTE. ($ 199.117.863,00)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
FECHA INICIO DE OBRA	08 DE OCTUBRE DE 2025
AVANCE FINANCIERO CONTRATO INICIAL	50.00%
AVANCE FINANCIERO TOTAL DEL CONTRATO	50.00%

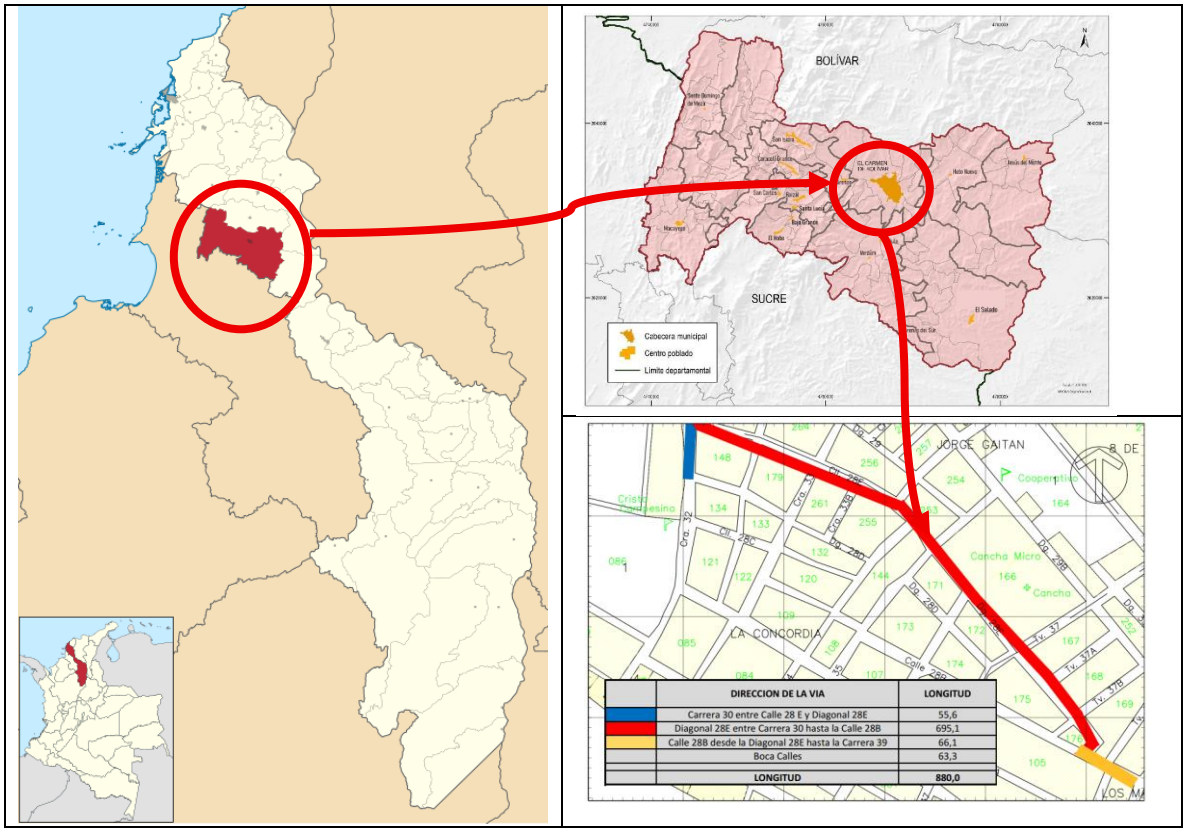
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos objeto de la presente interventoría se localizan en el Municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, en la subregión de los Montes de María, específicamente dentro del perímetro urbano del municipio. Las intervenciones hacen parte del proyecto denominado “Rehabilitación de la Malla Vial Urbana 2024”, el cual tiene como finalidad mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial y conectividad entre diferentes sectores de la cabecera municipal.

Las obras se desarrollan sobre tramos viales estratégicos que conforman parte de la red urbana principal, comprendiendo los siguientes sectores:

I. Carrera 30, entre la Calle 28E y la Diagonal 28E.
II. Diagonal 28E, desde la Carrera 30 hasta la Calle 28B.
III. Calle 28B, desde la Diagonal 28E hasta la Carrera 39.
IV. Bocacalles y zonas de conexión, asociadas a los tramos intervenidos.

La longitud total aproximada de intervención corresponde a 880 metros lineales, distribuidos en vías de alta circulación vehicular y peatonal.



3. SUSCRIPCION Y ORDEN DE INICIO

Los siguientes son los antecedentes del contrato de obra:

- Licitacion de Corcurso de Meritos Abierto No. CMA-004-2025 al contratista CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA.
- El contrato de obra se suscribió el 06 DE OCTUBRE DE 2025.
- Se suscribió El acta de inicio el 08 DE OCTUBRE DE 2025.

4. POLIZAS DEL CONTRATO

Tabla 2 Pólizas legalización del contrato - Seguro de cumplimiento única

GARANTIA	NOMBRE ASEGURADORA	VIGENCIA		Valor asegurado
		Fecha inicial	F. vencimiento	
Cumplimiento	Seguros Mundial S.A	06/10/2025	06/08/2026	$ 19.911.786,30
Prestaciones Sociales		06/10/2025	06/04/2029	$ 9.955.893,15

Calidad del Servicio		06/10/2025	06/04/2031	$ 39.823.572,60

5. INFORME FINANCIERO

A continuacion se presenta el informe financiero del contrato de obra:

Tabla 3 Información financiera del contrato Contrato inicial de la obra

INFORME FINANCIERO DE OBRA LP-006-2025					
Valor de Contrato Inicial			$ 199.117.863,00		
Concepto	Valor Facturado	%	Amortizaciones y descuentos	%	Estado
Acta No 1	$ 33.186.310,50	16.67%			Pagada
Acta No 2	$ 33.186.310,50	16.67%			Pagada
Acta No 3	$ 33.186.310,50	16.67%			En tramite
Total	$ 99.558.931,50	50.00%			

6. ZONAS DE INTERVENCION DEL PROYECTO Y ESTADO ACTUAL DE EJECUCION.

El proyecto cuenta con los siguietes actividades contratadas:

I	**PRELIMIARES**		
1.1	Trazado, Localizacion y replanteo de vias	m2	5362.00
1.2	Corte y demolición manual de terrazas y andenes (no incluye retiro)	m2	27.40
1.3	Corte, desmonte y reubicación de rejas metálica	ml	54.90
II	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
2.1	Excavación a maquina de material común seco para calzada	m3	2194.00
2.2	Excavación manual en material común seco para andenes	m3	326.40
2.3	Conformación de la subrasante o terreno natural	m2	5362.00
2.4	Cargue, trasporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3-km	209697.28
III	**RELLENOS**		

3.1	Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado INVIAS Art 220	m3	804.00
3.2	Subbase granular compactada para calzada INVIAS Art 320	m3	804.00
3.3	Relleno con material seleccionado para andenes INVIAS	m3	163.00
IV	**CONCRETOS Y ACEROS**		
4.1	Pavimento en concreto rígido MR de 4.2, incluye corte y sellado de juntas, antisol rojo y plástico negro a lo largo de la calzada	m3	1075.00
4.2	Acero de refuerzo Fy 60,000 PSI para vías (dovelas, Barras de amare y refuerzo de losa irregulares, bordillos)	kg	14612.00
4.3	Bordillo en concreto de 3000PSI con dimensiones de 15x20 cm (no incluye refuerzo)	ml	1554.00
4.4	Andenes en concreto de 3000PSI con espesor e=10 cm, incluye malla electrosoldada 15x15x 6mm	m2	1632.00
V	**COMPLEMENTARIAS**		
5.1	Reemplazo de acometida de acueducto en tubería en polietileno de alta densidad PEAD de 1/2", incluye manguera y accesorios	und	95.00
5.2	Nivelación y reconstrucción de tapas de pozos de inspección de alcantarillado, incluye acero de refuerzo doble parrilla en acero de 1/2" @20cm y tapa de hierro dúctil de 70cm de diámetro	und	15.00
5.3	Nivelación y reubicación de registro sanitario domiciliarios	und	19.00
5.4	Suministro e Instalación de geotextil TR2400, según Art 231 INVIAS	m2	5362.04
5.5	Suministro e instalación de pintura de trafico para línea de demarcación reflectorizada con microesferas de vidrio, según Art 700 INVIAS	ml	3011.00
5.6	Reubicación de postes en concreto	und	13.00
5.7	Nivelación y reubicación de registro de agua potable	und	95.00
5.8	Limpieza general	m2	6994.04

Durante el periodo de ejecución correspondiente al primer mes del contrato, el **Consorcio Obras y Proyectos** desarrolló un conjunto de actividades constructivas orientadas a la

rehabilitación de la malla vial urbana de El Carmen de Bolívar, conforme a los diseños, especificaciones técnicas y normas INVIAS vigentes. Las labores ejecutadas comprenden desde las actividades preliminares y de movimiento de tierras, hasta la colocación de pavimento rígido, obras complementarias y urbanismo, según se detalla a continuación:

1. Actividades preliminares

- **Trazado, localización y replanteo de vías:** se realizó la demarcación y nivelación de los ejes de las calzadas, definiendo cotas de diseño y alineamientos para el correcto desarrollo de la obra.
- **Demolición manual de terrazas y andenes:** se efectuó el retiro de superficies existentes en mal estado que interferían con el nuevo diseño vial.
- **Desmonte y reubicación de rejas metálicas:** se ajustaron los elementos de cerramiento y drenaje ubicados dentro de la zona de intervención.

2. Movimiento de tierras

- **Excavación a máquina de material común seco para calzada:** se excavó el material existente hasta alcanzar las cotas de subrasante, garantizando la estabilidad del terreno.
- **Excavación manual en material común seco para andenes:** se adecuaron los bordes laterales de la vía mediante excavación controlada.
- **Conformación de la subrasante:** se niveló y compactó el terreno natural para recibir las capas de mejoramiento y base granular.
- **Cargue, transporte y disposición final de material sobrante:** el material producto de las excavaciones fue transportado y dispuesto en sitio autorizado por la autoridad ambiental.

3. Rellenos y capas estructurales

- **Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado (Art. 220 INVIAS):** se aplicó material seleccionado compactado para reforzar la capacidad portante del terreno.
- **Subbase granular compactada para calzada (Art. 320 INVIAS):** se extendió y compactó la subbase conforme a los espesores de diseño.
- **Relleno con material seleccionado para andenes:** se realizaron rellenos laterales en zonas de andenes y accesos peatonales.

4. Concretos y aceros

- **Pavimento en concreto rígido MR=4,2:** se ejecutó la losa de pavimento incluyendo el corte y sellado de juntas, aplicación de antisol y colocación de lámina plástica.
- **Acero de refuerzo Fy 60.000 PSI:** se instalaron barras, dovelas y refuerzos en bordillos y losas.
- **Bordillos en concreto de 3.000 PSI:** se construyeron bordillos laterales de confinamiento de la calzada.
- **Andenes en concreto de 3.000 PSI:** se construyeron andenes con malla electrosoldada 15x15x6 mm y espesor de 10 cm.

5. Obras complementarias

- **Reemplazo de acometidas domiciliarias de acueducto:** instalación de tubería PEAD de ½" con sus respectivos accesorios.
- **Nivelación y reconstrucción de tapas de pozos de inspección de alcantarillado:** incluyendo refuerzo en acero y tapa de hierro dúctil.
- **Nivelación y reubicación de registros sanitarios y de agua potable:** adecuación de los puntos domiciliarios afectados por la nueva cota del pavimento.
- **Instalación de geotextil TR2400:** se colocó como elemento de separación y refuerzo entre capas estructurales.
- **Reubicación de postes en concreto:** traslado y reinstalación de elementos de alumbrado público afectados.
- **Limpieza general del área intervenida:** retiro de escombros, materiales sobrantes y residuos generados durante la ejecución.

Estas actividades se desarrollaron principalmente en los tramos comprendidos entre la **Carrera 30 y la Diagonal 28E**, así como en la **Calle 28B hasta la Carrera 39**, dentro de los barrios **La Concordia, Los Mangos y 8 de Junio**, abarcando una longitud total de **aproximadamente 880 metros lineales**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONTRATO			CANTIDADES	VALORES	% EJECUCIÓN
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	
I	**PRELIMINARES**							
1.1	Trazado, Localización y replanteo de vías	m2	5362.00	$ 3,355	$ 17,991,572.31	5,362.00	$ 8,660,583	100.00%
1.2	Corte y demolición manual de terrazas y andenes (no incluye retiro)	m2	27.40	$ 17,038	$ 466,853.85	27.40	$ 313,593	100.00%
1.3	Corte, desmonte y reubicación de rejas metálica	ml	54.90	$ 56,538	$ 3,103,961.54	54.90	$ -	100.00%
II	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**							
2.1	Excavación a máquina de material común seco para calzada	m3	2194.00	$ 18,998	$ 41,682,624.62	1,980.89	$ 24,518,465	90.29%
2.2	Excavación manual en material común seco para andenes	m3	326.40	$ 42,212	$ 13,777,846.15	261.00	$ 7,400,527	79.96%
2.3	Conformación de la subrasante o terreno natural	m2	5362.00	$ 4,419	$ 23,695,915.38	3,842.50	$ 11,406,477	71.66%
2.4	Cargue, trasporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3-km	209697.28	$ 777	$ 162,918,656.00	186,525.04	$ 94,753,837	88.95%

III	**RELLENOS**							
3.1	Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado INVIAS Art 220	m3	804.00	$ 247,291	$ 198,821,778.46	576.38	$ 95,742,331	71.69%
3.2	Subbase granular compactada para calzada INVIAS Art 320	m3	804.00	$ 283,682	$ 228,080,575.38	576.38	$ 109,831,861	71.69%
3.3	Relleno con material seleccionado para andenes INVIAS	m3	163.00	$ 229,682	$ 37,438,216.15	123.25	$ 19,015,398	75.61%
IV	**CONCRETOS Y ACEROS**							
4.1	Pavimento en concreto rígido MR de 4.2, incluye corte y sellado de juntas, antisol rojo y plástico negro a lo largo de la calzada	m3	1075.00	$ 1,381,289	$ 1,484,885,923.08	1,049.40	$ 713,049,127	97.62%
4.2	Acero de refuerzo Fy 60,000 PSI para vias (dovelas, Barras de amare y refuerzo de los irregulares, bordillos)	kg	14612.00	$ 7,068	$ 103,284,360.00	14,244.69	$ 60,333,346	97.49%
4.3	Bordillo en concreto de 3000PSI con dimensiones de 15x20 cm (no incluye refuerzo)	ml	1554.00	$ 62,554	$ 97,208,676.92	1,400.00	$ 60,927,446	90.09%
4.4	Andenes en concreto de 3000PSI con espesor e=10 cm, incluye malla electrosoldada 15x15x 6mm	m2	1632.00	$ 142,665	$ 232,829,907.69	1,190.00	$ 118,112,672	72.92%
V	**COMPLEMENTARIAS**							
5.1	Reemplazo de acometida de acueducto en tubería en polietileno de alta densidad PEAD de 1/2", incluye manguera y accesorios	und	95.00	$ 54,154	$ 5,144,615.38	95.00	$ 2,924,308	100.00%
5.2	Nivelación y reconstrucción de tapas de pozos de inspección de alcantarillado, incluye acero de refuerzo doble parrilla en acero de 1/2" @20cm y tapa de hierro dúctil de 70cm de diámetro	und	15.00	$ 1,454,865	$ 21,822,980.77	15.00	$ 11,638,923	100.00%
5.3	Nivelación y reubicación de registro sanitario domiciliarios	und	19.00	$ 108,594	$ 2,063,283.08	19.00	$ 1,085,938	100.00%
5.4	Suministro e Instalación de geotextil TR2400, según Art 231 INVIAS	m2	5362.04	$ 11,222	$ 60,174,462.74	4,240.00	$ 28,965,898	79.07%
5.5	Suministro e instalación de pintura de tráfico para línea de demarcación reflectorizada con microesferas de vidrio, según Art 700 INVIAS	ml	3011.00	$ 5,304	$ 15,969,880.77	-	$ -	0.00%
5.6	Reubicación de postes en concreto	und	13.00	$ 1,451,976	$ 18,875,690.00	13.00	$ 18,875,690	100.00%
5.7	Nivelación y reubicación de registro de agua potable	und	95.00	$ 17,612	$ 1,673,096.15	95.00	$ 951,023	100.00%
5.8	Limpieza general	m2	6994.04	$ 400	$ 2,797,616.00	-	$ -	0.00%

Tabla 4 Estado actual y avance de intervención del proyecto

Para una ejecucion del contrato de obra inicial del 90.00% del contrato.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

I. Se recomienda al contratista mantener el ritmo de ejecución evidenciado durante el periodo evaluado, con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo contractual establecido de seis (06) meses, evitando posibles retrasos en la etapa final del proyecto.

II. Continuar con el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los artículos aplicables del INVIAS, especialmente en lo relacionado con control de calidad del concreto, compactación de subrasante y subbase granular, y correcta instalación de juntas y sellos en el pavimento rígido.

III. Reforzar los controles de calidad mediante la presentación oportuna de resultados de ensayos de laboratorio (resistencia del concreto, densidades, granulometrías, etc.), debidamente avalados por la interventoría.

IV. Mantener señalización preventiva y control de tránsito en los frentes de obra activos, con el fin de salvaguardar la seguridad de peatones y vehículos que circulan por los sectores intervenidos.

V. Continuar con la adecuada gestión administrativa y financiera del contrato, tramitando oportunamente las actas parciales y soportes requeridos para evitar retrasos en los pagos y garantizar la estabilidad financiera del proyecto.

VI. Durante el periodo comprendido entre el 08 de diciembre de 2025 y el 07 de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato CMA-004-2025, evidenciando un avance físico aproximado del 90% respecto a las actividades programadas del contrato de obra.

VII. Las actividades ejecutadas cumplen, en términos generales, con las especificaciones técnicas, diseños aprobados y normatividad vigente, particularmente en lo relacionado con la estructura del pavimento rígido, obras complementarias y urbanismo.

Cordialmente,

ALEXANDER DEULOFEUTH CANTILO
Secretario de Infraestructura

Proyecto: ing. Luis E. Cohen Lascarro

REGISTRO FOTOGRAFICO








DEERE



Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar,gov,co





Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar,gov,co



Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar,gov,co

“REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”

CONTRATO DE OBRA

No. LP-006-2025

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 03

Periodo: 8 de Diciembre de 2025 a 8 de Enero de 2026.

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No. CMA-004-2025

CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA

NIT: 901.995.055-2

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

INFORME MENSUAL N.º 3 DE INTERVENTORÍA CONTRATO CMA-004-2025	
ELABORÓ	Ing. Aleiser Romero Bayuelo
	Fecha: enero de 2026
	Firma: Ing. Aleiser Romero Bayuelo – Director de Interventoría TP. 021037-0566160 ATL
REVISÓ	
	Fecha:
	Firma: Secretario de infraestructura Alcaldía de El Carmen de Bolívar

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

OBJETO:	**"REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR" LP-006-2025**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR NIT. 890.480.022-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS, NIT: 901.982.156-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA CC. 1.065.836.606 de Valledupar
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA, NIT: 901.995.055-2
REPRESENTANTE LEGAL:	RANZY DADIT NADAFF SIERRA CC. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar
FECHA DE INICIO DE OBRA:	8 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA CONTRACTUAL:	8 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 3,676,108,610)
PLAZO:	5 MESES
% DE AVANCE DE OBRA	90.00%
SUPERVISOR:	ALEXANDER DEOULOFEUT CANTILLO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 7
2 OBJETIVO DEL PROYECTO 7
3 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
3.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 9
3.3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE DEL PROYECTO 11
3.4 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL SITIO – REGISTRO FOTOGRÁFICO 12
3.5 CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE 13
4 ASPECTOS CONTRACTUALES (ESTADO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO) 14
4.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATISTAS 14
4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA 14
4.1.2 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ORDEN DE INICIACIÓN 15
4.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 15
4.2 CONTROL DE ACTAS 15
4.2.1 ASPECTO FINANCIERO 16
4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 16
4.3.1 ESTADO TÉCNICO 16
4.3.2 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 18
4.4 DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO 20
4.5 MAQUINARIA, EQUIPO Y PERSONAL EN OBRA 20
4.6 ASPECTO JURÍDICO 21
4.7 CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 22
4.8 ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y REVISIÓN DE INTERVENTORÍA 23
4.9 BITÁCORA DE OBRA 23
4.10 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA 24
4.10.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA 24
4.10.2 CONTROL DE ACTAS 25
4.10.3 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ORDEN DE INICIACIÓN 25
4.11 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 26
4.12 EQUIPO Y PERSONAL DE INTERVENTORÍA 26
4.13 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
4.14 CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

4.15 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 28
4.16 RELACIÓN DE LAS CORRESPONDENCIA GENERADA 28
5 INFORMACIÓN SOCIAL 30
5.1 ACTIVIDADES SOCIALES 30
6 OBSERVACIONES 35
6.1 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST 35
6.1.1 CONTROL DEL PERSONAL 36
6.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 44
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 47
7.1 RECOMENDACIONES 47
7.2 CONCLUSIONES 48
8 ANEXOS 48

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

TABLA DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1. Localización de El Carmen de Bolívar en Bolívar (Colombia). 8
Ilustración 2. Ubicación del tramo a intervenir..... 9
Ilustración 3. Estado inicial de la vía. 12
Ilustración 4.Avance semanal programado vs ejecutado costo directo. 19
Ilustración 5. Registro fotográfico levantamiento de actas de vecindad. 31
Ilustración 6. Capacitaciones implementadas por el encargado en seguridad y salud en el trabajo. 32
Ilustración 7. Registro fotográfico, visita de obra. 34
Ilustración 8. Registro fotográfico incidencia lluvias. 35
Ilustración 9. Registro fotográfico frentes de obra. 37
Ilustración 10. Registro fotográfico manejo de maquinaria. 39
Ilustración 11. Registro fotográfico del seguimiento y control SST. 40
Ilustración 12. Registro fotográfico orden y aseo del lugar de trabajo. 41
Ilustración 13. Registro fotográfico señalización en obra. 42
Ilustración 14: Registro fotográfico manejo de servicios públicos. 43
Ilustración 15. Registro fotográfico pausas activas. 45
Ilustración 16. Registro fotográfico Capacitaciones. 45
Ilustración 17. Registro fotográfico entrega EPP. 46
Ilustración 18. Registro fotográfico Cierres señalización. 47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cantidades contratadas inicialmente. 13
Tabla 2. Información general del contrato de obra. 14
Tabla 3. Actas de reunión. 15
Tabla 4. Avance semanal programado vs ejecutado Costo total. 19
Tabla 5. Flujo de inversión programado vs ejecutado costo directo. 19
Tabla 6. Maquinaria en Obra. 20
Tabla 7. Personal en Obra. 20
Tabla 8. Información general del contrato de interventoría. 24
Tabla 9. Informe financiero de interventoría. 27
Tabla 10. Seguimiento garantías interventoría. 28
Tabla 11. Correspondencia enviada. 29
Tabla 12. Correspondencia recibida. 29
Tabla 13. Calculo vinculación de mano de obra. 33
Tabla 14. Recuento maquinaria usada en obra. 38

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

1 INTRODUCCIÓN

El municipio de El Carmen de Bolívar a través de la licitación pública No. LP-006-2025 celebrado entre el Municipio de El Carmen de Bolívar representada por PEDRO JOSÉ VÁSQUEZ DIAZ en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (en adelante la entidad contratante), por una parte; y por la otra, CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS, identificado con NIT. 901.982.156-1, representada por ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA, con CC. 1.065.836.606 de Valledupar (En adelante el contratista).

La interventoría del proyecto por parte de CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA, NIT: 901.995.055-2, representado legalmente por RANZY DADIT NADAFF SIERRA, con CC. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar, a quien se adjudicó el proyecto que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR".

El contenido del presente documento se compone de los estudios y documentos previos, el estudio del sector, los anexos técnicos y otros anexos que quedan a disposición del público y a todos los interesados en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP). Producto de los procesos anteriormente mencionados se genera el presente informe que cubre el primer periodo que va desde el 08 de octubre de 2025 hasta el 08 de noviembre de 2025, reportando las principales actividades ejecutadas y a ejecutar en el presente proyecto durante el periodo señalado; además se recopilan los informes de seguimiento en las áreas administrativas, ambiental, técnica y financiera.

2 OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo general de contrato No. LP-006-2025, se basa en contratar las obras de **REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**, con el fin de mejorar la movilidad y el servicio en las vías urbanas de El Carmen de Bolívar.

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, se realizará mediante intervenciones lineales y puntuales a lo largo de 1 KM del tramo vial que presenta malas condiciones.

La construcción de pavimento en concreto rígido en la zona urbana del municipio de El Carmen de Bolívar brinda numerosos beneficios para los residentes de la región, al disminuir los tiempos de traslado y optimizar la seguridad vial. Asimismo, favorece el tránsito de diversos tipos de vehículos y fomenta el crecimiento y la estabilidad en el desarrollo económico del municipio.

Debido al mal estado de estas, encontrándose intransitables en épocas de lluvia, considerando el alto deterioro de las capas de rodadura, los drenajes superficiales naturales son insuficientes, construcciones sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida para dichas calles. Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de servicio o fuerza pública, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos.

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías urbanas de El Carmen de Bolívar, debido al mal estado de estas e inexistencia de vías urbanas, encontrándose intransitables en

época lluviosa, considerando el alto deterioro de estas vías, esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también daños frecuentes en los vehículos particulares, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. las causas que ha generado el deficiente estado de la vía:

Estancamiento de agua: Se producen estancamientos de agua por la deficiencia en las pendientes que ocasionan el estancamiento de agua en los tiempos de invierno deteriorando aún más la vía, adicional este represamiento de aguas genera aumento en las enfermedades (Dengue, Sika, chikunguña, infecciones, etc.) de la población cercana a las vías aumentado los índices de mortalidad por causa de estas enfermedades.

Excavaciones para instalación de servicios públicos: La instalación de redes de servicios públicos en estas vías (Acueducto y Alcantarillado), generaron excavaciones de más de 1 metro de profundidad para la instalación de dichas redes, cambiando la morfología del terreno natural y con ellos pendientes y la forma de comportarse la vía al verse inmersa en un evento de lluvia prolongada.

Inexistencia de una vía: Las deficiencias en la calidad de los materiales, como el material del terreno natural, han debilitado la estructura natural de la vía, haciéndola más susceptible al daño causado por el tráfico y las condiciones climáticas.

3.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.



Ilustración 1. Localización de El Carmen de Bolívar en Bolívar (Colombia).

El Proyecto contempla construcción en pavimento rígido con un espesor de 20 cm Carrera 30 entre Calle 28 E y Diagonal 28E, Diagonal 28E entre Carrera 30 hasta la Calle 28B y Calle 28B desde la Diagonal 28E hasta la Carrera 39.

El Carmen De Bolívar es un municipio del departamento de Bolívar, Colombia, ubicado en el sistema orográfico de los Montes de María (Coordenadas: 9°43′06″N 75°07′21″O/ 9.7183333333333, -75.1225) con una superficie de territorio de 934 km².

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

El Carmen de Bolívar es un municipio del departamento de Bolívar ubicado a 114 kms al sudeste de Cartagena de Indias y en el centro de la subregión Montes de María del departamento. Es considerado el municipio de mayor extensión de esa subregión, cuenta con una superficie territorial de 93.400 hectáreas.

El municipio de El Carmen de Bolívar limita por el norte con el municipio de San Jacinto (Bolívar); por el sur con los municipios de Chalán y Ovejas (Sucre), por el este con los municipios de Zambrano y Córdoba (Bolívar) y por el oeste con los municipios de María La Baja (Bolívar) y Ricaurte -Coloso- y San Onofre (Sucre).

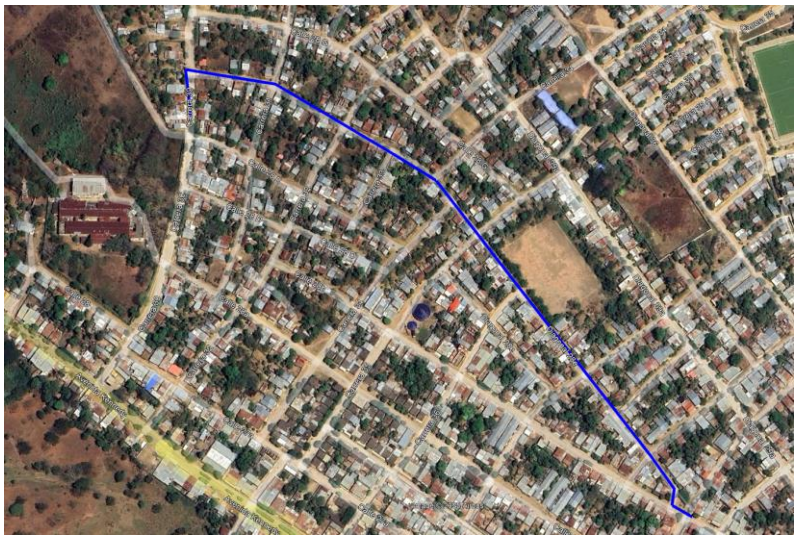


Ilustración 2. Ubicación del tramo a intervenir.

Las vías a intervenir se encuentran ubicadas en la Cabecera Municipal de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar. A continuación, el listado de estas Según anexo técnico del proceso:

• Calle/Diagonal 28F desde Cra 32 Hasta Cra 39 (816.80 metros)

• Boca Calles (187 metros)

Total: 1003.8 metros.

3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con el documento que contiene la información técnica del proyecto recibido de

la gobernación en donde se especifica el objeto del proyecto "**REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**".

Las principales actividades u obras a ejecutar del proyecto son las siguientes:

- Pavimentación en concreto rígido de las calles a intervenir con un espesor de placa de 20 cm.
- Disminución de la escorrentía, con el mejoramiento de los lineamientos geométricos que actualmente presentan las calles, esto llevara a mejorar las estructuras viales urbanas existentes.
- Geometría eficiente, se harán conformaciones y perfilamiento de los trazados que se establezcan para cada calle, de acuerdo a los estudios técnicos.

1. INFRAESTRUCTURA VIAL.

1.1. "**REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**".

El Interventor evaluará la labor que adelanten los Contratistas, asegurando que las obras, se ejecuten a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura, de manera que la obra sea segura, tanto durante el proceso constructivo, como durante su servicio y además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras y ambientales para un buen desarrollo del proyecto, cumplimiento a la normativa vigente (Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

La Interventoría será responsable de velar por el cumplimiento de los Programas de Ejecución de Obra, y ejercer un control sobre los Costos del Proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sea oportunos y transparentes. Así mismo, deberá presentar informes mensuales y semanales, de conformidad a lo estipulado en este documento.

Debe velar por la permanencia durante el proceso constructivo de un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con lo estipulado en el contrato y durante la ejecución de los trabajos.

Dentro del alcance del contrato de interventoría se tiene contemplado la ejecución de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR". El contratista debe realizar las siguientes actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual:

- Realizar el seguimiento, supervisión y entrega de la interventoría del proyecto conforme a las especificaciones técnicas, cantidades e ítems del presupuesto oficial.
- Controlar por medio de una labor de inspección, comprobación y evaluación la labor planeada y ejecutar de manera permanente las etapas del desarrollo de la interventoría, ajustándolas a lo estipulado en el contrato.
- Colaborar: El Interventor conforma un grupo de trabajo de profesionales idóneos para resolver las dificultades que se le presenten al contratista en el proceso de ejecución de las obras.
- Controlar: establecerá un control dinámico que lleve a corregir e impedir que se desvíe el objeto del contrato, incumpliendo las obligaciones adquiridas.
- Verificar: Cada uno de los objetivos enunciados mediante la vigilancia de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento.
- Mantener: Las directrices que ha establecido la entidad para la adecuada ejecución del presente proceso para que sean cobijadas por la normatividad legal vigente en materia ambiental y técnica.
- Verificar: Con el cumplimiento de los postulados del pliego de condiciones y de las cláusulas contractuales, la ejecución de un contrato impecable, realizado por profesionales idóneos, que no se limiten a desempeñar una labor diligente, sino que con su actividad garantice el correcto funcionamiento de los eventos contratados.

3.3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE DEL PROYECTO

El objeto del contrato correspondiente al Mejoramiento En Pavimento Rígido De La Malla Vial Urbana De El Carmen De Bolívar, en el alcance especifico de este proyecto, objeto del presente contrato, se construirán todas las actividades correspondientes a los ítems del presupuesto establecido para el proyecto, los cuales comprenden las obras de construcción:

PRELIMINARES
Trazado, Localización y replanteo de vías
Corte y demolición manual de terrazas y andenes (no incluye retiro)
Corte, desmonte y reubicación de rejas metálica
MOVIMIENTOS DE TIERRAS
Excavación a máquina de material común seco para calzada
Excavación manual en material común seco para andenes
Conformación de la subrasante o terreno natural
Cargue, trasporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental
RELLENOS
Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado INVIAS Art 220
Subbase granular compactada para calzada INVIAS Art 320
Relleno con material seleccionado para andenes INVIAS
CONCRETOS Y ACEROS
Pavimento en concreto rígido MR de 4.2, incluye corte y sellado de juntas, antisol rojo y plástico negro a lo largo de la calzada
Acero de refuerzo Fy 60,000 PSI para vías (dovelas, Barras de amare y refuerzo de losa irregulares, bordillos)
Bordillo en concreto de 3000PSI con dimensiones de 15x20 cm (no incluye refuerzo)
Andenes en concreto de 3000PSI con espesor e=10 cm, incluye malla electrosoldada 15x15x 6mm
COMPLEMENTARIAS
Reemplazo de acometida de acueducto en tubería en polietileno de alta densidad PEAD de 1/2", incluye manguera y accesorios
Nivelación y reconstrucción de tapas de pozos de inspección de alcantarillado, incluye acero de refuerzo doble parrilla en acero de 1/2" @20cm y tapa de hierro dúctil de 70cm de diámetro
Nivelación y reubicación de registro sanitario domiciliarios
Suministro e Instalación de geotextil TR2400, según Art 231 INVIAS
Suministro e instalación de pintura de tráfico para línea de demarcación reflecto rizada con microesferas de vidrio, según Art 700 INVIAS
Reubicación de postes en concreto
Nivelación y reubicación de registro de agua potable
Limpieza general

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

3.4 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL SITIO – REGISTRO FOTOGRÁFICO.

En el recorrido realizado por parte de la interventoría a continuación se presenta registro fotográfico de las condiciones más representativas encontradas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Las vías se encuentran en mal estado no están pavimentadas.



Ilustración 3. Estado inicial de la vía.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

3.5 CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE

El presupuesto oficial del proyecto **"REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"**.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	Trazado, Localización y replanteo de vías	m2	5,362.00
1.2	Corte y demolición manual de terrazas y andenes (no incluye retiro)	m2	27.40
1.3	Corte, desmonte y reubicación de rejas metálica	ml	54.90
2.0	**MOVIMIENTOS DE TIERRAS**		
2.1	Excavación a máquina de material común seco para calzada	m3	2,194.00
2.2	Excavación manual en material común seco para andenes	m3	326.40
2.3	Conformación de la subrasante o terreno natural	m2	5,362.00
2.4	Cargue, trasporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3-km	209,697.28
3.0	**RELLENOS**		
3.1	Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado INVIAS Art 220	m3	804.00
3.2	Subbase granular compactada para calzada INVIAS Art 320	m3	804.00
3.3	Relleno con material seleccionado para andenes INVIAS	m3	163.00
4.0	**CONCRETOS Y ACEROS**		
4.1	Pavimento en concreto rígido MR de 4.2, incluye corte y sellado de juntas, antisol rojo y plástico negro a lo largo de la calzada	m3	1,075.00
4.2	Acero de refuerzo Fy 60,000 PSI para vías (dovelas, Barras de amare y refuerzo de losa irregulares, bordillos)	kg	14,612.00
4.3	Bordillo en concreto de 3000PSI con dimensiones de 15x20 cm (no incluye refuerzo)	ml	1,554.00
4.4	Andenes en concreto de 3000PSI con espesor e=10 cm, incluye malla electrosoldada 15x15x 6mm	m2	1,632.00
5.0	**COMPLEMENTARIAS**		
5.1	Reemplazo de acometida de acueducto en tubería en polietileno de alta densidad PEAD de 1/2", incluye manguera y accesorios	und	95.00
5.2	Nivelación y reconstrucción de tapas de pozos de inspección de alcantarillado, incluye acero de refuerzo doble parrilla en acero de 1/2" @20cm y tapa de hierro dúctil de 70cm de diámetro	und	15.00
5.3	Nivelación y reubicación de registro sanitario domiciliarios	und	19.00
5.4	Suministro e Instalación de geotextil TR2400, según Art 231 INVIAS	m2	5,362.04
5.5	Suministro e instalación de pintura de tráfico para línea de demarcación reflecto rizada con microesferas de vidrio, según Art 700 INVIAS	ml	3,011.00
5.8	Reubicación de postes en concreto	und	13.00
5.9	Nivelación y reubicación de registro de agua potable	und	95.00
5.11	Limpieza general	m2	6,994.04

Tabla 1. Cantidades contratadas inicialmente.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

4 ASPECTOS CONTRACTUALES (ESTADO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO)

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATISTAS

La siguiente tabla contempla los datos principales de los dos contratistas de obra que intervienen en el proceso constructivo del proyecto:

CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS NIT. 901.982.156-1
TELÉFONO:	3 2 3 3 5 5 7 7 8 2
DIRECCIÓN:	CL 3 3 08 CENTRO
EMAIL:	consorciobrasyproyectos@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA CC. 1.065.836.606 de Valledupar

4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

OBJETO:	**"REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR" LP-006-2025**
NUMERO DE CONTRATO:	LP-006-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR NIT. 890.480.022-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS, NIT: 901.982.156-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA CC. 1.065.836.606 de Valledupar
FECHA DE INICIO DE OBRA:	8 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA CONTRACTUAL:	8 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 3,676,108,610)
PLAZO:	5 MESES, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
% DE AVANCE DE OBRA	90.00%
SUPERVISOR:	ALEXANDER DEOULOFEUT CANTILLO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Tabla 2. Información general del contrato de obra.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

4.1.2 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ORDEN DE INICIACIÓN

- Mediante Resolución N° 0936 del 26 de agosto de 2025 la entidad adjudico el contrato al contratista.
- Se firmo acta de inicio el 08 de octubre de 2025.
- El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

4.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 5 MESES, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4.2 CONTROL DE ACTAS

Se han firmado las siguientes actas. (Ver Anexo No 2 de Actas del proyecto)

ACTAS CELEBRADAS			
DESCRIPCIÓN	**FECHA**	**INTERVINIERON**	**TEMA**
ACTA DE INICIO	08-10-2025	Secretario de infraestructura de El Carmen de Bolívar. Representante legal del contrato de interventoría.	Inicio Interventoría
ACTA DE INICIO	08-10-2025	Secretario de infraestructura de El Carmen de Bolívar Representante legal consorcio obras y proyectos.	Inicio Obra

Tabla 3. Actas de reunión.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

4.2.1 ASPECTO FINANCIERO

A fecha de corte del presente informe se continua aun con el perfeccionamiento y organización de documentación para presentación del acta parcia No. 1 del contrato de obra y cuenta parcial No 1 del contrato de interventoría.

CONTRATISTA:	**CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS**	
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 3,676,108,610)	
RECURSOS:	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR	
FORMAS DE PAGO:	ANTICIPO	Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.
	PAGOS PARCIALES	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

INFORME FINANCIERO CONTRATO DE OBRA LP-006-2025						
Valor total contrato de obra			$ 3,676,108,610		100%	
Anticipo (0%)			$ 0		0%	
Concepto	Valor facturado	%	Amortización y descuentos	%	Valor neto recibido	Fecha de pago
Anticipo	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	N/A
Acta parcial #1 PERIODO 1	$1,839,582,132	50.04%	$ 0	0%		PAGADO
ACTA PARCIAL #2	$1,468,915,617.86	39.96%	$ 0	0%	-	En tramite
TOTAL	$3,308,497,749.41	90.00%	$ 0	-	-	-

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

4.3.1 ESTADO TÉCNICO

CONTRATO LP-006-2025 CONSORCIO OBRA Y PROYECTOS

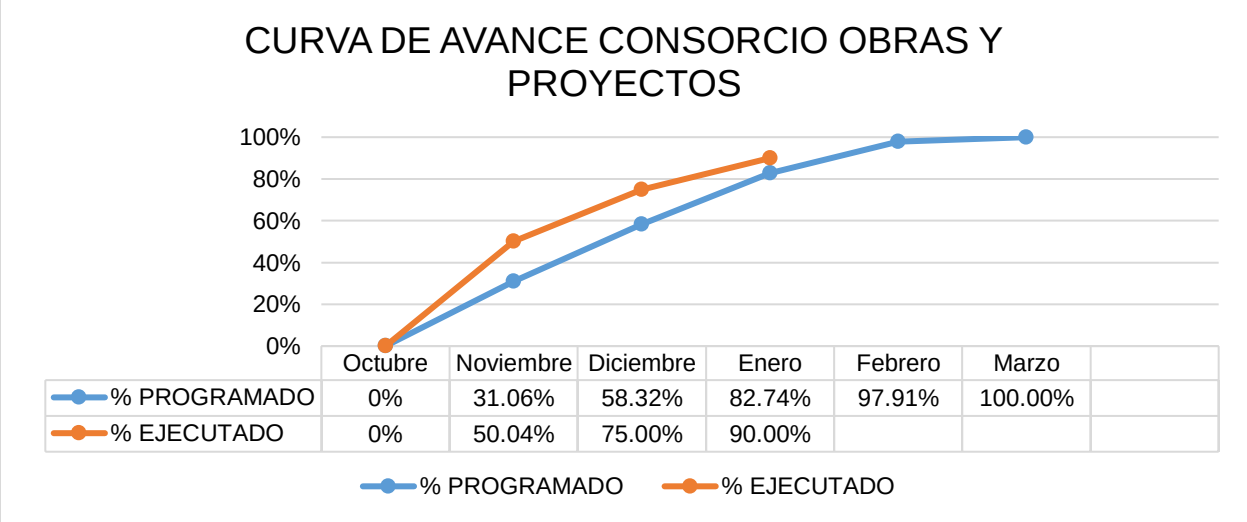
A fecha de corte del presente informe se reporta un avance de obra del contratista del 90% que en comparación con el porcentaje programado 82.74%, Se evidencia que este no presenta atrasos en las actividades tal y como se observa en la curva de avance.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONTRATO			CANTIDADES	VALORES	% EJECUCIÓN
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	
I	PRELIMINARES							
1.1	Trazado, Localización y replanteo de vías	m2	5362.00	$ 3,355	$ 17,991,572.31	5,362.00	$ 8,660,583	100.00%
1.2	Corte y demolición manual de terrazas y andenes (no incluye retiro)	m2	27.40	$ 17,038	$ 466,853.85	27.40	$ 313,593	100.00%

1.3	Corte, desmonte y reubicación de rejas metálica	ml	54.90	$ 56,538	$ 3,103,961.54	54.90	$ -	100.00%
II	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**							
2.1	Excavación a máquina de material común seco para calzada	m3	2194.00	$ 18,998	$ 41,682,624.62	1,980.89	$ 24,518,465	90.29%
2.2	Excavación manual en material común seco para andenes	m3	326.40	$ 42,212	$ 13,777,846.15	261.00	$ 7,400,527	79.96%
2.3	Conformación de la subrasante o terreno natural	m2	5362.00	$ 4,419	$ 23,695,915.38	3,842.50	$ 11,406,477	71.66%
2.4	Cargue, trasporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental	m3-km	209697.28	$ 777	$ 162,918,656.00	186,525.04	$ 94,753,837	88.95%
III	**RELLENOS**							
3.1	Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado INVIAS Art 220	m3	804.00	$ 247,291	$ 198,821,778.46	576.38	$ 95,742,331	71.69%
3.2	Subbase granular compactada para calzada INVIAS Art 320	m3	804.00	$ 283,682	$ 228,080,575.38	576.38	$ 109,831,861	71.69%
3.3	Relleno con material seleccionado para andenes INVIAS	m3	163.00	$ 229,682	$ 37,438,216.15	123.25	$ 19,015,398	75.61%
IV	**CONCRETOS Y ACEROS**							
4.1	Pavimento en concreto rígido MR de 4.2, incluye corte y sellado de juntas, antisol rojo y plástico negro a lo largo de la calzada	m3	1075.00	$ 1,381,289	$ 1,484,885,923.08	1,049.40	$ 713,049,127	97.62%
4.2	Acero de refuerzo Fy 60,000 PSI para vías (dovelas, Barras de amare y refuerzo de los irregulares, bordillos)	kg	14612.00	$ 7,068	$ 103,284,360.00	14,244.69	$ 60,333,346	97.49%
4.3	Bordillo en concreto de 3000PSI con dimensiones de 15x20 cm (no incluye refuerzo)	ml	1554.00	$ 62,554	$ 97,208,676.92	1,400.00	$ 60,927,446	90.09%
4.4	Andenes en concreto de 3000PSI con espesor e=10 cm, incluye malla electrosoldada 15x15x 6mm	m2	1632.00	$ 142,665	$ 232,829,907.69	1,190.00	$ 118,112,672	72.92%
V	**COMPLEMENTARIAS**							
5.1	Reemplazo de acometida de acueducto en tubería en polietileno de alta densidad PEAD de 1/2", incluye manguera y accesorios	und	95.00	$ 54,154	$ 5,144,615.38	95.00	$ 2,924,308	100.00%
5.2	Nivelación y reconstrucción de tapas de pozos de inspección de alcantarillado, incluye acero de refuerzo doble parrilla en acero de 1/2" @20cm y tapa de hierro dúctil de 70cm de diámetro	und	15.00	$ 1,454,865	$ 21,822,980.77	15.00	$ 11,638,923	100.00%

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

5.3	Nivelación y reubicación de registro sanitario domiciliarios	und	19.00	$ 108,594	$ 2,063,283.08	19.00	$ 1,085,938	100.00%
5.4	Suministro e Instalación de geotextil TR2400, según Art 231 INVIAS	m2	5362.04	$ 11,222	$ 60,174,462.74	4,240.00	$ 28,965,898	79.07%
5.5	Suministro e instalación de pintura de tráfico para línea de demarcación reflectorizada con microesferas de vidrio, según Art 700 INVIAS	ml	3011.00	$ 5,304	$ 15,969,880.77	-	$ -	0.00%
5.6	Reubicación de postes en concreto	und	13.00	$ 1,451,976	$ 18,875,690.00	13.00	$ 18,875,690	100.00%
5.7	Nivelación y reubicación de registro de agua potable	und	95.00	$ 17,612	$ 1,673,096.15	95.00	$ 951,023	100.00%
5.8	Limpieza general	m2	6994.04	$ 400	$ 2,797,616.00	-	$ -	0.00%



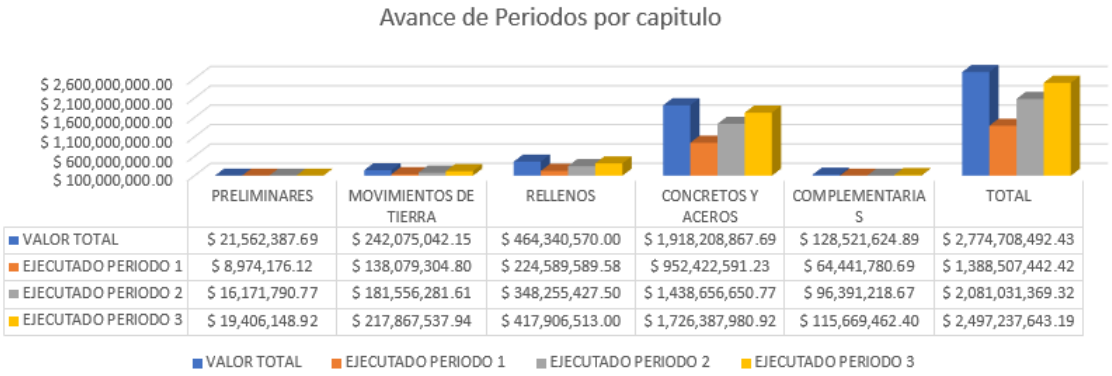
4.3.2 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

El contratista suscribió acta de inicio el día 08 de octubre de 2025. Al corte del presente informe el contratista presenta adelantos según programación de obra aprobada por esta interventoría. A continuación, se describe los porcentajes de ejecución contra los de inversión.

N° SEMANA	FECHA	PTO TOTAL PROGRAMADO	% PROGRAMADO	PTO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO
1	8/10/2025	$ 66,223,130	1.80%	$ -	0.00%
2	15/10/2025	$ 156,752,351	4.26%	$ 459,895,533	12.51%
3	22/10/2025	$ 386,582,821	10.52%	$ 919,791,066	25.02%
4	29/10/2025	$ 640,845,598	17.43%	$ 1,379,686,599	37.53%
5	5/11/2025	$ 891,357,791	24.25%	$ 1,773,882,770	48.25%
6	12/11/2025	$ 1,141,869,984	31.06%	$ 1,839,582,132	50.04%

7	19/11/2025	$	1,392,382,178	37.88%	$ 2,068,956,963.03	56.28%
8	26/11/2025	$	1,642,894,371	44.69%	$ 2,298,331,794.51	62.52%
9	3/12/2025	$	1,893,406,565	51.51%	$ 2,527,706,626.00	68.76%
10	10/12/2025	$	2,143,918,758	58.32%	$ 2,757,081,457.48	75%
11	17/12/2025	$	2,368,316,659	64.42%	$ 2,894,935,530.46	78.75%
12	24/12/2025	$	2,592,714,560	70.53%	$ 3,032,789,603.45	82.50%
13	31/12/2025	$	2,817,112,461	76.63%	$ 3,170,643,676.43	86.25%
14	7/01/2026	$	3,041,510,363	82.74%	$ 3,308,497,749.41	90%
15	14/01/2026	$	3,212,385,953	87.39%		
16	21/01/2026	$	3,383,261,544	92.03%		
17	28/01/2026	$	3,548,253,868	96.52%		
18	4/02/2026	$	3,573,775,658	97.22%		
19	11/02/2026	$	3,599,297,448	97.91%		
20	18/02/2026	$	3,635,438,405	98.89%		
21	25/02/2026	$	3,673,079,780	99.92%		
22	8/03/2026	$	3,676,108,610	100.00%		

Tabla 4. Avance semanal programado vs ejecutado Costo total.



	PRELIMINARES	MOVIMIENTOS DE TIERRA	RELLENOS	CONCRETOS Y ACEROS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
VALOR TOTAL	$ 21,562,387.69	$ 242,075,042.15	$ 464,340,570.00	$ 1,918,208,867.69	$ 128,521,624.89	$ 2,774,708,492.43
EJECUTADO PERIODO 1	$ 8,974,176.12	$ 138,079,304.80	$ 224,589,589.58	$ 952,422,591.23	$ 64,441,780.69	$ 1,388,507,442.42
EJECUTADO PERIODO 2	$ 16,171,790.77	$ 181,556,281.61	$ 348,255,427.50	$ 1,438,656,650.77	$ 96,391,218.67	$ 2,081,031,369.32
EJECUTADO PERIODO 3	$ 19,406,148.92	$ 217,867,537.94	$ 417,906,513.00	$ 1,726,387,980.92	$ 115,669,462.40	$ 2,497,237,643.19

Ilustración 4.Avance semanal programado vs ejecutado costo directo.

	VALOR TOTAL	EJECUTADO PERIODO 1	EJECUTADO PERIODO 2	EJECUTADO PERIODO 3
PRELIMINARES	$ 21,562,387.69	$ 8,974,176.12	$ 16,171,790.77	$ 19,406,148.92
MOVIMIENTOS DE TIERRA	$ 242,075,042.15	$ 138,079,304.80	$ 181,556,281.61	$ 217,867,537.94
RELLENOS	$ 464,340,570.00	$ 224,589,589.58	$ 348,255,427.50	$ 417,906,513.00
CONCRETOS Y ACEROS	$ 1,918,208,867.69	$ 952,422,591.23	$ 1,438,656,650.77	$ 1,726,387,980.92
COMPLEMENTARIAS	$ 128,521,624.89	$ 64,441,780.69	$ 96,391,218.67	$ 115,669,462.40
TOTAL	$ 2,774,708,492.43	$ 1,388,507,442.42	$ 2,081,031,369.32	$ 2,497,237,643.19

Tabla 5. Flujo de inversión programado vs ejecutado costo directo.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

4.4 DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO

- El contratista informa a esta interventoría y a la entidad contratante sobre proyecto no poseen acometidas domiciliarias de servicios públicos básico (Alcantarillado, Agua potable y Gas), impidiendo la realización de distintas actividades inmersas en el contrato de obra y que perjudicaban el inicio de las actividades y la continuidad de otras.
- El contratista informa a esta interventoría y a la entidad contratante sobre la afectación del inicio y continuidad de las actividades del contrato de obra por la afectación de las condiciones climáticas desfavorables y adversas siendo temporadas de lluvias continuas desde el 8 de enero de 2026 y continuadas hasta días siguientes del cierre del presente informe, sin embargo el contratista continua las actividades y da inicio a otros frentes de trabajo como medidas de contingencia con el fin de no verse afectados por esta eventualidad climática, y corroborado en obra y/o campo por esta interventoría.
- Esta interventoría propone un cambio en el diseño geométrico y trazado de la vía cerca al parque de los mangos, con el fin de mejorar la movilidad en el sector.

4.5 MAQUINARIA, EQUIPO Y PERSONAL EN OBRA

Maquinaria y Equipo de obra: Dentro de las actividades constructivas se emplearon los equipos para el replanteo de la vía, movimiento de tierras, excavaciones, compactaciones, rellenos, etc, para el corte del presente informe el contratista tiene la maquinaria necesaria para la ejecución de las actividades correspondientes ya mencionadas, así mismo cumple con todos requerimientos necesarios para la buena ejecución de las actividades contratadas. La maquinaria con la cual se cuenta en obra es la siguiente.

MES	DICIEMBRE																								ENERO								
DIA	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8
MAQUINA	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
2 VOLQUETAS	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
1 MINICARGADOR	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
1 RETROEXCAVADORA	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
1 VIBROCOMPACTADOR	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x

Tabla 6. Maquinaria en Obra.

Personal en obra: Se presenta la relación del personal requerido para la ejecución del proyecto, según los pliegos de condiciones el cual hace parte del contrato. En el transcurso del mes de trabajo, del 8 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, se contó con el siguiente personal en obra:

MES	DICIEMBRE																								ENERO								
DIA	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8
CARGO	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
DIRECTOR DE OBRA	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
RESIDENTE DE OBRA	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
AUXILIAR SST	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
PROFESIONAL SOCIAL	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x

Tabla 7. Personal en Obra.

4.6 ASPECTO JURÍDICO

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS

El contrato de obra No. LP-006-2025 fue legalizado mediante aprobación de pólizas el 08 de octubre de 2025. Ver siguiente cuadro:

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal

RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
	INICIA	VENCE		
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	02-10-25	02-08-26	$367.610.860,92	SEGUROS DEL ESTADO SA 21-44-101481533-0
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	02-10-25	02-04-29	$183.805.430,46	
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a Satisfacción			$735.221.721,83	Si ampara 5 años Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo

Póliza de responsabilidad civil extracontractual

RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
	INICIA	VENCE		
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	02-10-25	02-04-26	$569.400.000,00	SEGUROS DEL ESTADO SA

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA				21-40-101263367-1
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL				
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE				
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				

(Ver anexo No. 3 Pólizas)

4.7 CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Consorcio Obras y Proyectos se constató que afilia a todos sus trabajadores a la EPS, ARL (ARL SURA), y Fondo de Pensión cumpliendo con la legislación colombiana.

CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS LP-006-2025

APORTES A SALUD	Periodo de Cotización	**2026-02**
	Fecha de Pago	02/02/2026
	No. Planilla	45301927
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.750.905
	Valor Cotizado	$ 912.200
	EPS	MUTUAL SER
APORTES A PENSIÓN	**Periodo de Cotización**	2026-01
	Fecha de Pago	02/02/2026
	No. Planilla	45301927
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.750.905
	Valor Cotizado	$ 235.500
	Fondo de pensiones	PROTECCIÓN, PORVENIR, COLFONDOS, COLPENSIONES
APORTES A ARL	**Periodo de Cotización**	2026-01
	Fecha de Pago	02/02/2026
	No. Planilla	45301927
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.750.905
	Valor Cotizado	$ 377.000
	ARL	ARL SURA
CAJA DE COMPENSACIÓN	**Periodo de Cotización**	2026-01
	Fecha de Pago	02/02/2026
	No. Planilla	45301927
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.750.905
	Valor Cotizado	$ 292.200
	CCF	COMFENALCO CARTAGENA

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

4.8 ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y REVISIÓN DE INTERVENTORÍA

- Supervisión de actividades del personal adscrito directamente al Consorcio que ejecuta la obra.
- Asistencia a los Comités Técnicos de Obra.
- Acompañamiento a los recorridos de obra Técnicos.

4.9 BITÁCORA DE OBRA

Las actividades de diligenciamiento de la bitácora para el registro de las actividades diarias de obra se registraron a partir de la fecha del acta de inicio, fecha en que se iniciaron las labores. Se anexa al informe el periodo correspondiente del 08 de diciembre de 2025 al 08 de enero de 2026.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

4.10 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA NIT. 901.995.055-2
TELÉFONO:	3 2 1 5 2 0 0 8 3 5
DIRECCIÓN:	CL 25 42 71 BRR SANTANDER
EMAIL:	interventoresmontesdemaria@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	RANZY DADIT NADAFF SIERRA CC. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA INTERVENTORÍA:

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el cuarto nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

4.10.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA

(Ver anexo No.1 contrato de interventoría)

CONTRATO:	**CMA-004-2025**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR NIT. 890.480.022-1
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA, NIT: 901.995.055-2
REPRESENTANTE LEGAL:	RANZY DADIT NADAFF SIERRA CC. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar
FECHA DE INICIO DE OBRA:	8 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA CONTRACTUAL:	8 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CTE. ($199.117.863,00 M/CTE.)
PLAZO:	5 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2325 DE 26-05-2025
SUPERVISOR:	ALEXANDER DEOULOFEUT CANTILLO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Tabla 8. Información general del contrato de interventoría.

4.10.2 CONTROL DE ACTAS

(Ver anexo No 2 Actas del proyecto)

ACTAS CELEBRADAS			
DESCRIPCIÓN	**FECHA**	**INTERVINIERON**	**TEMA**
ACTA DE INICIO	08-10-2025	Secretario de infraestructura de El Carmen de Bolívar. Representante legal del contrato de interventoría.	
ACTA DE INICIO	08-10-2025	Secretario de infraestructura de El Carmen de Bolívar Representante legal consorcio obras y proyectos.	

4.10.3 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ORDEN DE INICIACIÓN

- Que a través de la Resolución 1307 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA.
- El contrato de obra CMA-004-2025, se suscribió el 6 de octubre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones del contrato.
- El acta de inicio del contrato se suscribió el 8 de octubre de 2025, por los representantes de la Alcaldía de El Carmen y el representante Legal del Consorcio Obras y Proyectos.
- El contrato de Interventoría, igualmente se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

4.11 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

- Control del plan de calidad del contratista, programación de obra presentada por el contratista, del personal (afiliaciones, planillas de pago, seguridad) y documentos del contrato y demás condiciones contractuales.
- Se solicita al contratista los ensayos de laboratorio para el control de calidad a los materiales acordes con los requerimientos establecidos en los pliegos y en las especificaciones técnicas INVIAS, para aprobación final.
- Se le solicita al contratista las afiliaciones a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales del personal que laborara en la obra, por otra parte, mediante oficios se solicita al contratista el cumplimiento de los requerimientos a los términos del contrato.
- Se le solicita al contratista hojas de vidas del personal, caracterización de los materiales individuales de los concretos y mezcla con ensayos vigentes, diseños de mezcla de concreto, permisos y licencias de explotación de las canteras a utilizar y Certificado de calibración de equipos topográficos.
- Selección y vinculación del personal calificado para el desarrollo de las actividades en la obra.
- Presentación para aprobación del personal de la interventoría ante la entidad contratante.
- Reunión con contratista y supervisión para el inicio de las obras.
- Inspección y recibo de las actividades y cuantificación de cantidades de obra ejecutadas por el contratista.
- Solicitud al contratista de la entrega de pólizas actualizadas de acuerdo con la suscripción del acta de inicio.
- Supervisión al proceso de vinculación de mano de obra calificada y no calificada de la obra.
- Supervisión de entrega de EPP y la señalización en la obra.
- Control del equipo del contratista para realizar la actividad y para las mediciones, inspecciones y/o ensayos.

4.12 EQUIPO Y PERSONAL DE INTERVENTORÍA

El Consorcio Interventoría Vial Montes de María, cuenta con el personal suficiente para la ejecución del contrato N° CMA-004-2025.

El personal requerido en los pliegos de condiciones son los siguientes:

- Aleiser Romero Bayuelo…… (Director de interventoría y Especialista en Gerencia de Obras Publicas)

- Camilo Delgado Ayazo……...(Residente de interventoría.)

Equipos

- Equipo de laboratorio
- Equipo de topografía
- Vehículo

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

4.13 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo a la forma de pago establecida para el contrato de interventoría, se envía con la presentación del presente informe acta parcial de interventoría No 1.

CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA**	
VALOR INICIAL DEL PROYECTO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CTE. ($199.117.863,00 M/CTE.)	
RECURSOS:	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR	
FORMAS DE PAGO:	ANTICIPO	Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.
	PAGOS MENSUALES	La entidad pagara al interventor pagos mensuales, de acuerdo con la interventoría ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por el supervisor en el mes inmediatamente anterior, las cuales deben ser verificadas físicamente y deberán soportarse en actas de interventoría. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato.

INFORME FINANCIERO CONTRATO DE OBRA CMA-004-2025						
Valor total contrato de obra			$ 199,117,863		100%	
Anticipo (0%)			$ 0		0%	
Concepto	Valor facturado	%	Amortización y descuentos	%	Valor neto recibido	Fecha de pago
Anticipo	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	N/A
Acta parcial #1	$33,186,311.0	16.67%	$ 0	0%		EN TRAMITE
Acta parcial #2	$33,186,311.0	16.67%	$ 0	0%	$ 0	EN TRAMITE
TOTAL	$66,372,622.0	33.34%	$ 0	-	-	-

Tabla 9. Informe financiero de interventoría.

4.14 CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para este periodo se da cumplimiento al contrato de interventoría, se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así mismo a la caja de compensación familiar.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL MONTES DE MARÍA

APORTES A SALUD	Periodo de Cotización	**2025-12**
	Fecha de Pago	26/12/2025
	No. Planilla	92660953
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.423.500
	Valor Cotizado	$ 359.200
	EPS	MUTUAL SER

APORTES A PENSIÓN	**Periodo de Cotización**	2025-10
	Fecha de Pago	12/11/2025
	No. Planilla	92660953
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.423.500
	Valor Cotizado	$ 459,700
	Fondo de pensiones	PROTECCIÓN
APORTES A ARL	**Periodo de Cotización**	2025-11
	Fecha de Pago	12/11/2025
	No. Planilla	91339100
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.423.500
	Valor Cotizado	$ 107,600
	ARL	ARL SURA
CAJA DE COMPENSACIÓN	**Periodo de Cotización**	2025-11
	Fecha de Pago	12/11/2025
	No. Planilla	92660953
	Ingreso Base de Cotización	$ 1.423.500
	Valor Cotizado	$ 115,100
	CCF	COMFENALCO CARTAGENA

4.15 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría CMA-004-2025, fue legalizado mediante aprobación de pólizas 08 de octubre de 2025.

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal

RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO	OBSERVACIONES
	INICIA	VENCE		
Cumplimiento del contrato	06-10-25	06-08-26	$19.911.786,30	SEGUROS DEL ESTADO SA 1068495-0
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06-10-25	06-04-29	$9.955.893,15	
Calidad del servicio	06-10-25	06-04-31	$39.823.572,60	

Tabla 10. Seguimiento garantías interventoría.

(Ver Anexo 3 Pólizas)

4.16 RELACIÓN DE LAS CORRESPONDENCIA GENERADA

En el presente periodo la correspondencia enviada por el Consorcio Interventoría Vial Montes de María es la que se relaciona a continuación.

RADICADO	ENVIADO	FECHA ENVIÓ OFICIO	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

CIVMM-001.10.25	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS	08-10-2025	SOLICITUD INFORMACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA INICIO DE OBRA
CIVMM-002.10.25	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS	10-10-2025	EVALUACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO.
CIVMM-003.10.25	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS	10-10-2025	ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS
CIVMM-004.12.25	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	18-12-2025	RADICACIÓN CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Tabla 11. Correspondencia enviada.

RADICADO	RECIBIDO	FECHA ENVIÓ OFICIO
COP-CB-25.10.14.1	SOLICITUD INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	14-10-2025
COP-CB-25.10.14.2	ENVIÓ DOCUMENTACIÓN PARA INICIO DE OBRA	14-10-2025
COP-CB-25.10.14.3	ENVIÓ DE HV DEL PERSONAL DE OBRA	14-10-2025
COP-CB-25.10.15.1	ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS DE OBRA	15-10-2025
COP-CB-25.10.20.1	INFORMACIÓN INICIO DE ACTIVIDADES Y AFECTACIÓN POR CONDICIONES CLIMÁTICAS	20-10-2025

Tabla 12. Correspondencia recibida.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

5 INFORMACIÓN SOCIAL

El presente informe da a conocer las actividades correspondientes al área social del contratista Consorcio Obras y Proyectos, del periodo comprendido entre el 08 de noviembre al 08 de diciembre de 2025, encaminados a cumplir con los objetivos de esta área:

- Brindar información clara y oportuna a la comunidad acerca del proyecto durante todo el tiempo que dure la obra (actividades preliminares y de construcción) a todos los actores involucrados, que permita reducir los niveles de desinformación y lleven a su real magnitud las expectativas comunitarias.
- Coordinar las acciones encaminadas a disminuir las incomodidades temporales durante la fase de ejecución de la obra.
- Responder oportunamente a las inquietudes de la ciudadanía en general para evitar los conflictos que se deriven de una mala información.

5.1 ACTIVIDADES SOCIALES

Información a la Comunidad

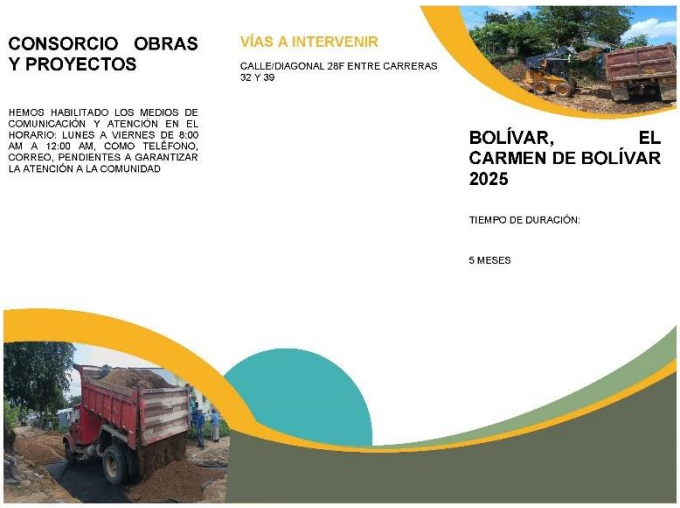
Para este periodo, se sigue haciendo proceso de volanteo y socialización a la comunidad antes y durante de cada intervención, según el avance cuadra a cuadra conforme avanza la pavimentación y excavaciones.

Divulgación

Se sigue anunciando a través del volanteo informativo previo con el suministro de la pieza informativa inicial, folletos utilizados y entregados son los siguientes:

Plegable Informativo





Levantamiento de Actas de Vecindad

El contratista ha culminado el levantamiento de las actas de vecindad de la zona de influencia del proyecto, cabe resaltar que algunas viviendas se encuentran en abandono o no habitadas y a su vez algunos lotes si edificaciones y no habitados a los que se les abrió actas de vecindad, autorizadas por esta interventoría, con el fin de cumplir con el objeto de este componente social**. (Esta actividad se ha finalizado por completo, actas de vecindad debidamente firmadas reposan en posesión de esta interventoría esperando hacer el cierre de las mismas).**

Ilustración 5. Registro fotográfico levantamiento de actas de vecindad.

Atención y participación al ciudadano

El contratista creo el correo electrónico obrasyproyectos86@gmail.com, consorciobrasyproyectos@gmail.com , por el cual se canalizan todos los requerimientos y/o PQRS y hojas de vida de la mano de obra calificada y no calificada, con el fin de atender a todos los requerimientos de la comunidad, así mismo, dispusieron personal en obra capacitado para recibir las PQRS.

Hasta el cierre del corte N° 2 no han recibido PQRS, en medio físico o vía correo electrónico, en cuanto a hojas de vida recibidas, han recepcionado 2.

Capacitación del personal

Para este corte, el área social del Consorcio Obras y Proyectos, trabajo mancomunadamente con el área técnica y hseq, para hacer frente a todas las situaciones que surjan dentro y fuera de los frentes de obra.

Capacitación	
	
	

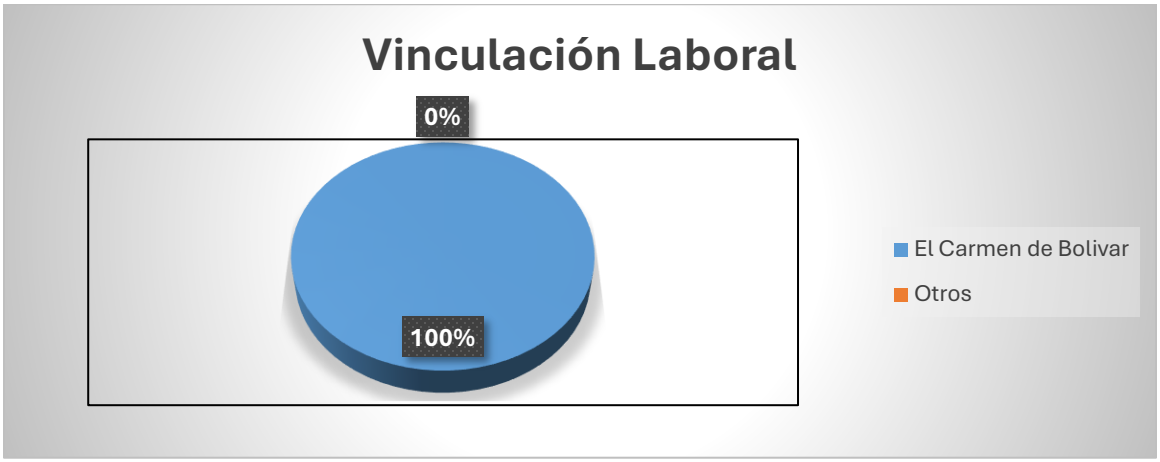
Ilustración 6. Capacitaciones implementadas por el encargado en seguridad y salud en el trabajo.

Con el objetivo de asegurar una gestión y un acompañamiento constante, la estrategia implementada incluyó la asignación de una auxiliar SISO para monitorear el frente de trabajo.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

Vinculación de mano de obra

De conformidad con las obligaciones del contratista, se vincularon un total de 9 trabajadores, de los cuales 9 (100%) son del municipio de El Carmen de Bolívar y los otros 0 (0%), no lo son. Con base en lo anterior, se cumple con la obligación de destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 10%, sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres, representado así:



Se observa que el 100% de los colaboradores son entre mano de obra no calificada y calificada procedente del municipio de El Carmen de Bolívar, se supera en un 100% la obligación del contratista.

A pesar del término de las actividades en el área social. Se tuvo en cuenta que, durante el proceso de selección de la colaboradora, cumplía con el perfil técnico en seguridad ocupacional, resultando favorable e idóneas para el cargo de auxiliar siso, por consiguiente, se efectuó asignación de responsabilidades y tareas acordes a este cargo para una auxiliar social y quienes hoy por hoy están distribuidas en el frente de trabajo en ejecución.

Cálculo de Vinculación Mano de obra			
Periodo No. 1			
Lugar de la Mano de Obra	Cantidad	Municipio	Mujeres
El Carmen de Bolívar	10	8/10	2/10
Otros	0	0	0
Total:	10/10=100%	80%	20%

Tabla 13. Calculo vinculación de mano de obra.

Así mismo, se destaca que, de estos 10 trabajadores provenientes del Municipio, 2 son mujeres, se evidencia mediante el cálculo de la vinculación de Mano de obra que, el 20% de la mano de obra son mujeres.

Resaltamos que, en este periodo se recibió visita de inspección a obra por parte del contratante y la interventoría, se anexa registro fotográfico:

Visita en obra



Ilustración 7. Registro fotográfico, visita de obra.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

6 OBSERVACIONES

Para el periodo comprendido entre el 08 de diciembre de 2025 al 08 de enero de 2026, el área social del consorcio Obras y Proyectos, sigue recalcando la incidencia de las fiestas de fin de año en las áreas a intervenir y/o zonas residenciales, por lo cual se hace énfasis al cuidado al transitar por zonas donde se están realizando labores y la señalización pertinente de zonas de eventual peligro con el fin de mitigar.

Se evidencia el estado de las calles:

Estado de los tramos intervenidos	
	
	

Ilustración 8. Registro fotográfico.

6.1 INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

Durante el periodo del 8 de noviembre al 8 diciembre de 2025, se realizaron actividades de control y supervisión de las diferentes medidas ejecutadas por el contratista puestas en marcha por los

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

profesionales a cargo que permitió cumplir las condiciones contractuales, se cuenta con el personal administrativo requerido y se relaciona a continuación:

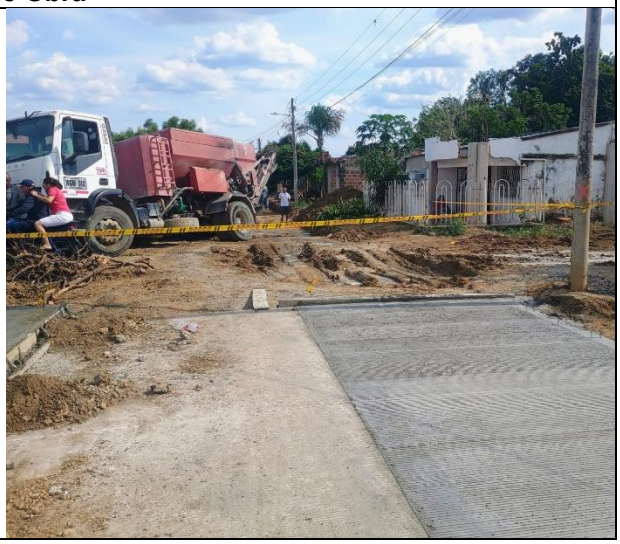
6.1.1 CONTROL DEL PERSONAL

Contrato No LP-006-2025 CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS

El personal presente en obra durante el periodo son los siguiente:

Director de Obra	(ELKIN JOSÉ DORIA PLAZA)	uno (1)
Residente de Obra	(MAIRA ALEJANDRA ROMERO MONTES)	uno (1)
Auxiliar SST	(BRENDA CAROLINA RIVERA TORRES)	uno (1)
Profesional Social	(VIANCY DE JESÚS TAPIA TERAN)	uno (1)

El Consorcio Obras y Proyectos mantiene actividades en el frente de obra barrio Jorge Eliecer Gaitán, el silencio y los mangos en estos se instaló el cerramiento y señalización pertinente como medida de seguridad y aislamiento del personal propio y ajeno a la obra.

Frente de Obra	
	

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**





Ilustración 9. Registro fotográfico frentes de obra.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

El campamento de acopio de materiales del Consorcio Obras y Proyectos, lo ubicaron cerca de la obra donde se desarrollan las actividades civiles; Cabe destacar que el personal que está en la obra, cuenta con sus respectivos elementos de protección personal y se le dictan charlas diarias, capacitaciones relacionadas con el peligro al que están expuestos en sus actividades diarias.

Cabe señalar que aún se sigue en proceso de mejora para lograr las óptimas condiciones de este. A esto se suma que:

- Se mantienen en buenas condiciones de higiene, orden y limpieza.
- Los residuos generados son recolectados por la empresa prestadora de servicios SERVIASEO, la cual traslada estos residuos hacia el relleno sanitario siendo este el sitio de disposición final.

Manejo de maquinaria, equipos y transporte

La relación de la maquinaria y equipos con las hojas de vida de los mismos son presentados a continuación:

Maquinaria	Cantidad
Equipo topográfico	1
Retroexcavadora sobre llantas (Pajarita)	2
Volqueta 7m³	2
Mezcladoras de concreto	3
Vibrador de concreto	1
Regla vibratoria de concreto	1
Rana compactadora	1
Vibro compactador	1

Tabla 14. Recuento maquinaria usada en obra.

Manejo de maquinaria y equipos


CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**







Ilustración 10. Registro fotográfico manejo de maquinaria.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

Dado el alcance a las medidas establecidas por el Consorcio Obras y Proyectos, se realizan inspecciones, tramite de preoperacionales e inspección de herramientas menores

Seguimiento y control



Ilustración 11. Registro fotográfico del seguimiento y control SST.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

Manejo de estructuras de aseo

Con el fin de mantener aseo y orden en la obra, se establecieron actividades para realizar limpieza, mantenimiento de la señalización, cerramiento en el frente de obra.

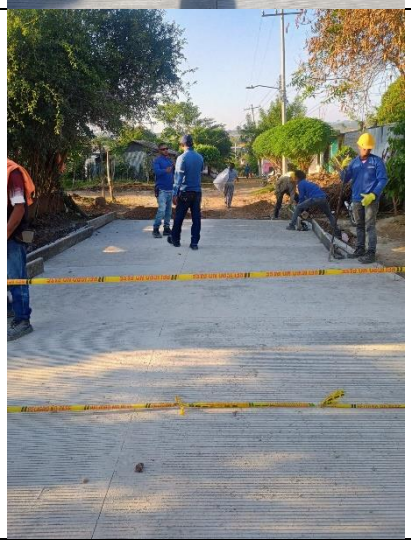
Orden y Aseo	
	
	

Ilustración 12. Registro fotográfico orden y aseo del lugar de trabajo.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

Señalización en obra

En el frente de trabajo en ejecución las actividades programadas con toda la adecuada señalización, para esto se utilizaron cintas de seguridad, avisos de seguridad informativos y colombinas que permitan minimizar los riesgos de accidentes de los agentes internos y externos.

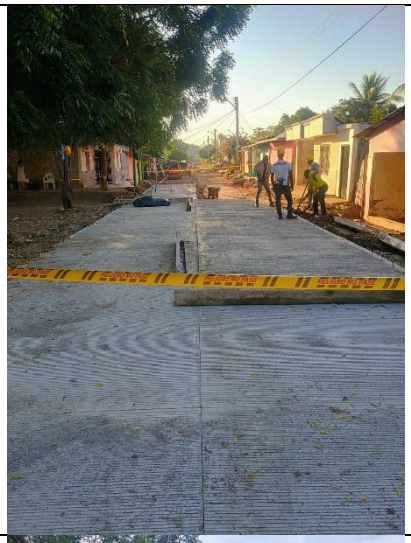
Señalización en obra	
	
	

Ilustración 13. Registro fotográfico señalización en obra.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

Manejo redes de servicios públicos

En cuanto a relocalización, adecuación y/o suspensión temporal de línea o red de servicio, en caso de suspender dichas redes, se informa con anticipación a las viviendas que se verán perjudicadas en el área de influencia directa, siempre y cuando estos sean identificables y no por consecuencia fortuita y/o por gajes del oficio. Al manejo de redes y/o reparaciones se les atiende eficazmente, como se observa en el siguiente registro fotográfico: Como por ejemplo en este periodo se realizaron limpiezas de taponamientos de manholes por taponamientos por sedimentos, reparación de acometidas de alcantarillado estropeadas durante las actividades de excavación.

Manejo de servicios públicos	
	
	

Ilustración 14: Registro fotográfico manejo de servicios públicos.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

6.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aras de cumplir los requisitos mínimos legales en la normativa de la legislación colombiana, el consorcio Obras y Proyectos. Una vez se dio inicio a las obras, se adiestro al personal con las directrices sobre programas para prevención y control de enfermedades en el área de salud y seguridad en el trabajo y fuera de ella, para lograr el objetivo del Consorcio de "Cero accidentes en el trabajo".

Constantemente se realizan inspecciones en el frente de obra, quedan evidenciados con registro fotográfico de antes, durante y después de las actividades a ejecutar, para garantizar que los trabajadores tengan condiciones de trabajo seguro.

En el periodo del 8 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, no se presentaron incidente ni accidentes laborales por el contratista por tal motivo no hay reportes ante la ARL.

Programa de medicina preventiva y del trabajo

Evaluaciones Medicas Ocupacionales

En virtud del cumplimiento a la normatividad vigente colombiana, El Consorcio Obras y Proyectos doto al personal con el uniforme propio y les hace entrega de los elementos de protección individual, previos al inicio de las obras, por otra parte, en caso de que esta directriz no se cumpla, se inicia un proceso disciplinario al trabajador por incumplimiento al reglamento. Previo ingreso se le hace practica el examen ocupacional a cada trabajador.

Evaluaciones Medicas Ocupacionales de ingreso durante el primer periodo	
Corte del 08 de octubre al 08 de noviembre de 2025	9 personas
Corte de 08 de noviembre al 08 de diciembre de 2025	0 personas
Corte de 08 de diciembre de 2025 a 08 enero de 2026	1 personas

Durante el desarrollo de las actividades en obra se realizan las pausas activas pertinentes, como se evidencia:

Pausas Activas





Ilustración 15. Registro fotográfico pausas activas.

Capacitaciones en obra	
	
	

Ilustración 16. Registro fotográfico Capacitaciones.

Entrega de Dotación

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**



Ilustración 17. Registro fotográfico entrega EPP.

Manejo de tráfico y desvíos

El plan de manejo de tráfico (PMT) del Consorcio Obras y Proyectos, fue radicado por el contratista a esta interventoría, se continúa dando estricto cumplimiento según los lineamientos de este documento, cabe resaltar que es un plan de manejo de tránsito básico, ya que la vía se encontraba en total abandono y no existía como tal el espacio para que transitaran vehículos en distintos tramos de los sectores intervenidos por lo cual se hacen cierres menores, temporales y demarcaciones de zona de trabajo con el fin de que las motocicletas y las personas no afecten la calidad de los productos instalados y no ocurra accidentes con transeúntes del sector.

Señalización

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**



Ilustración 18. Registro fotográfico Cierres señalización.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 RECOMENDACIONES

Para este periodo las actividades han transcurrido con normalidad, algunos retrasos por las reubicaciones de redes de servicios públicos como gas y agua potable, pero el avance considerable del contratista en otros tramos no presenta retrasos.

Se recomienda hacer hidratación o curado de los elementos en concreto instalados en el proyecto, hacer los debidos cortes de juntas en los tiempos estipulados para evitar fracturas en estos elementos.

Se recomienda continuar con el programa de orden y aseo, que ha sido pilar fundamental en el cambio que se está viendo con la pavimentación en estos sectores que contempla el proyecto.

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

7.2 CONCLUSIONES

Durante este mes de trabajo, seguidamente se procedió a desarrollar las actividades de excavaciones, conformaciones, rellenos e instalaciones de estructuras en concreto hidráulico que incluyan losas de pavimento, andenes y bordillos juntos con tapas de manholes y boca calles.

Es de resaltar que el contratista presenta un avance considerable del 7.26% en este periodo con respecto a las actividades programadas, aunque el inicio se atrasó debido a condiciones climáticas debidamente informadas y soportadas por el contratista y verificadas por esta interventoría, este avance se debe a que el contratista cuenta con equipo y maquinaria propia disponible en obra para usar en el momento apropiado si pérdidas de tiempo, El contratista dispone de un almacén, centro de acopio y distribución de materiales en el municipio, optimizando el despacho de los materiales de construcción, cuenta con planta de concreto móvil con centro de acopio en el municipio de El Carmen de Bolívar, optimizando el despacho de concretos con plena disponibilidad para cuando se requieran en las actividades de losas de pavimento, bordillos y andenes.

En cuanto a la comunidad, han mostrado una participación, colaborando en todo lo que sea necesario para el avance de la obra y excelente ejecución de esta.

Se le recomienda al contratista seguir contratando personal de la zona para las actividades que requieran de mano de obra no calificada.

- El consorcio obras y proyectos, presenta un avance ejecutado correspondiente al 90%, lo que en comparación con el porcentaje programado del 82.74%, el contratista evidencia un buen desempeño en la ejecución de la obra.
- El Contrato de interventoría presenta un avance del 50% mes vencido de acuerdo a la condición de pago estipulada en el contrato en su clausula 8.

8 ANEXOS

- Anexo No. 1. Pólizas de los contratos de obra e interventoría.
- Anexo No. 2. Presupuesto de la obra.
- Anexo No. 3. Estado financiero de la obra.
- Anexo No. 4. Planilla de seguridad social.
- Anexo No. 5. Correspondencia enviada y recibida.
- Anexo No. 6 Ensayos de laboratorio.

Atentamente,

RANZY DADIT NADAFF SIERRA
CC. 1.002.442.609 de El Carmen de Bolívar
Representante Legal
Consorcio Interventoría Vial Montes de María

CONTACTO:
CALLE 25 # 42-70, BARRIO SANTANDER, EL CARMEN DE BOLIVAR
EMAIL: **interventoresmontesdemaria@gmail.com**

ALCALDÍA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

ACTA PARCIAL N° 03 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 DE DICIEMBRE AL 08 DE ENERO DE 2025

CONSORCIO
INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	**Plazo de ejecucion inicial**	CINCO (5) MESES
Contrato	CMA-004-2025	**Fecha de inicio**	08 DE OCTUBRE DE 2025
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE	**Fecha de terminacion inicial**	08 DE MARZO DE 2026
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA	**Fecha presente acta parcial**	15 DE ENERO DE 2026
Supervisor	ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO	**N° contrato de obra**	LP-006-2025
Valor del contrato	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES	**Contratista de obra**	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS REP. ANGIE PAOLA
Representante Legal	RANZY DADIT NADAFF SIERRA	**Valor del contrato de obra**	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES

		PRESUPUESTO CMA-004-2025					PRESENTE ACTA			ACUMULADO		
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	FM FACTOR MULTIPLICADOR	DURACIÓN meses	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
PERSONAL PROFESIONAL												
1	Ingeniero Civil Director	$ 7,000,000.00	2.03	6.00	40%	$ 34,104,000.00	1.00	40%	$ 5,684,000.00	3.00	40%	$ 17,052,000.00
1	Ingeniero Civil Residente	$ 3,500,000.00	2.03	6.00	100%	$ 42,630,000.00	1.00	100%	$ 7,105,000.00	3.00	100%	$ 21,315,000.00
1	Trabajador Social	$ 2,500,000.00	2.21	6.00	40%	$ 13,260,000.00	1.00	40%	$ 2,210,000.00	3.00	40%	$ 6,630,000.00
1	Profesional de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental	$ 2,500,000.00	2.21	6.00	40%	$ 13,260,000.00	1.00	40%	$ 2,210,000.00	3.00	40%	$ 6,630,000.00
1	Inspector	$ 3,000,000.00	2.03	6.00	50%	$ 18,270,000.00	1.00	50%	$ 3,045,000.00	3.00	50%	$ 9,135,000.00
1	Topografo	$ 2,000,000.00	2.21	6.00	37%	$ 9,932,487.09	1.00	37%	$ 1,655,414.51	3.00	37%	$ 4,966,243.54
1	Cadenero	$ 1,423,500.00	2.21	6.00	37%	$ 7,069,447.68	1.00	37%	$ 1,178,241.28	3.00	37%	$ 3,534,723.84
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 138,525,934.77	**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)**		$ 23,087,655.79	**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)**		$ 69,262,967.38
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 138,525,934.77**	**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)**		**$ 23,087,655.79**	**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)**		**$ 69,262,967.38**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	CANTIDAD	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
OTROS COSTOS DIRECTOS												
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
1	Laboratorio de Suelos. Ensayos de laboratorio de suelos para verificación de calidad de materiales (granulometrías, límites líquido, límite plástico, proctor modificado, densidades, resistencia de cilindros y viguetas según normativa	Mes	$ 1,000,000.00	6.00	100%	$ 6,000,000.00	1	100%	$ 1,000,000.00	3	100%	$ 3,000,000.00
1	Papelería, empastes, impresión de planos	Mes	$ 500,000.00	6.00	100%	$ 3,000,000.00	1	100%	$ 500,000.00	3	100%	$ 1,500,000.00
1	Alquiler de oficina	Mes	$ 800,000.00	6.00	100%	$ 4,800,000.00	1	100%	$ 800,000.00	3	100%	$ 2,400,000.00
1	Pago de servicios publicos durante la ejecución del proyecto	Mes	$ 500,000.00	6.00	100%	$ 3,000,000.00	1	100%	$ 500,000.00	3	100%	$ 1,500,000.00
1	Alquiler de equipos de computo	Mes	$ 2,000,000.00	6.00	100%	$ 12,000,000.00	1	100%	$ 2,000,000.00	3	100%	$ 6,000,000.00

Powered by CamScanner

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$	28,800,000.00	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$	4,800,000.00	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$	14,400,000.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	167,325,935.00	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	27,887,656.00	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	83,662,967.00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)			PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)			PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)		
VALOR TOTAL BÁSICO	$	167,325,935.00	VALOR TOTAL BÁSICO	$	27,887,656.00	VALOR TOTAL BÁSICO	$	83,662,967.00
IVA = 19% * (E) = (F)	$	31,791,928.00	IVA = 19% * (E) = (F)	$	5,298,655.00	IVA = 19% * (E) = (F)	$	15,895,964.00
COSTO TOTAL = (E) + (F)	$	199,117,863.00	COSTO TOTAL = (E) + (F)	$	33,186,311.00	COSTO TOTAL = (E) + (F)	$	99,558,931.00

FIRMAS:

RANZY DADIT NADAFF SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL MONTES DE MARIA

ALEXANDER DELLOUFEUT CANTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
SUPERVISOR

Powered by CamScanner